



## AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA

/mja

### DECRETO DE LA ALCALDÍA

Resultando que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 16 de junio de 2011, acordó celebrar sesiones ordinarias el último miércoles de cada mes, salvo en los meses de julio y diciembre, que será el segundo miércoles, en el de abril, que será en el tercero, y en el de agosto, que no se celebrará sesión plenaria ordinaria.

En la misma sesión también se acordó la hora de celebración de las sesiones ordinarias de Pleno, quedando establecida en las 20,00 horas.

#### DISPONGO:

PRIMERO.- CONVOCAR a la sesión ordinaria del PLENO de este Ayuntamiento, que tendrá lugar el próximo día **28 de mayo de 2014, a las 20'00 horas**, bajo el siguiente ORDEN DEL DÍA:

- 1º.- Aprobación de los borradores de las actas de las sesiones plenarias de fecha 29 de mayo de 2013 (ordinaria), 6 de junio de 2013 (extraordinaria), 6 de junio de 2013 (extraordinaria y urgente), 26 de junio de 2013 (ordinaria), 10 de julio de 2013 (ordinaria), 16 de julio de 2013 (extraordinaria), 25 de septiembre de 2013 (ordinaria), 21 de octubre de 2013 (extraordinaria), 30 de octubre de 2013 (ordinaria), 27 de noviembre de 2013 (ordinaria), 11 de diciembre de 2013 (ordinaria) y 30 de diciembre de 2013 (extraordinaria).
- 2º.- Expedientes de responsabilidad patrimonial.
- 3º.- Reconocimiento extrajudicial de Crédito nº 3/2014.
- 4º.- Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para la ordenación y regulación del uso deportivo de las pistas municipales sitas en los diferentes barrios de la localidad.
- 5º.- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista relativa a la falta de iluminación que sufren las rotondas de entrada a San Martín de la Vega.
- 6º.- Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía dictados durante los meses de enero, febrero y marzo de 2014.
- 7º.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- NOTIFICAR a los integrantes del Pleno, la presente convocatoria, con la indicación que si no les fuera posible asistir deberán alegarlo con la suficiente antelación a esta Presidencia.

Dado en San Martín de la Vega, a veintitrés de mayo de dos mil catorce ante mí, el Secretario.

LA ALCALDESA

Ante mí,  
EL SECRETARIO

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO  
CELEBRADA EL DÍA 28 DE MAYO DE 2014**

**ALCALDESA-PRESIDENTA:**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL CARMEN GUIJORRO BELINCHÓN

**CONCEJALES:**

D. GREGORIO CEBALLOS PRADILLO

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL CARMEN ALIA RUANO

D. PEDRO MARTÍN LAMAS

D. MARCOS OCAÑA DÍAZ

D<sup>a</sup> ALICIA HUERTAS RAMIRO

D. JUAN ANTONIO GUIJORRO NÚÑEZ

D. JOSÉ ANTONIO LORENZO GONZÁLEZ

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL CARMEN MANZANARES FRONTÓN

D<sup>a</sup> ANA M<sup>a</sup> CALZADO REYES

D. RAFAEL MARTINEZ PEREZ

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL CARMEN BALLESTA CAPARRÓS

D. SERGIO NEIRA NIETO

D<sup>a</sup> INMACULADA CONCEPCIÓN GONZÁLEZ  
CAMACHO

D. JOSÉ ANDRES SALAZAR ASUNCIÓN

D<sup>a</sup> MARÍA BREA RODRÍGUEZ

D. DANIEL CANO RAMOS

**SECRETARIO:**

D. EMILIO LARROSA HERGUETA

**INTERVENTOR:**

D. GABRIEL HURTADO DE ROJAS HERRERO

(EXTRAORDINARIA Y URGENTE), 26 DE JUNIO DE 2013 (ORDINARIA), 10 DE JULIO DE 2013 (ORDINARIA), 16 DE JULIO DE 2013 (EXTRAORDINARIA), 25 DE SEPTIEMBRE DE 2013 (ORDINARIA), 21 DE OCTUBRE DE 2013 (EXTRAORDINARIA), 30 DE OCTUBRE DE 2013 (ORDINARIA), 27 DE NOVIEMBRE DE 2013 (ORDINARIA), 11 DE DICIEMBRE DE 2013 (ORDINARIA) Y 30 DE DICIEMBRE DE 2013 (EXTRAORDINARIA).

En la Casa Consistorial de San Martín de la Vega, y siendo las veinte horas del día veintiocho de mayo de dos mil catorce, se han reunido las personas cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, en primera convocatoria.

Declarada abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, se procede al estudio y debate de los siguientes asuntos:

PRIMERO.- APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES PLENARIAS DE FECHA 29 DE MAYO DE 2013 (ORDINARIA), 6 DE JUNIO DE 2013 (EXTRAORDINARIA), 6 DE JUNIO DE 2013

Por la Sra. Alcaldesa se pregunta a los Sres. Concejales, si tienen que hacer alguna objeción a los borradores de las actas de las sesiones plenarias de fecha 29 de mayo de 2013 (ordinaria), 6 de junio de 2013 (extraordinaria), 6 de junio de 2013 (extraordinaria y urgente), 26 de junio de 2013 (ordinaria), 10 de julio de 2013 (ordinaria), 16 de julio de 2013 (extraordinaria), 25 de septiembre de 2013 (ordinaria), 21 de octubre de 2013 (extraordinaria), 30 de octubre de 2013 (ordinaria), 27 de noviembre de 2013 (ordinaria), 11 de diciembre de 2013 (ordinaria) y 30 de diciembre de 2013 (extraordinaria), cuyas fotocopias han sido repartidas antes de la convocatoria.

No habiendo ninguna objeción, se procede a su votación individualizada, siendo todas ellas aprobadas por unanimidad.

## SEGUNDO.- EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

### 1) Comunidad de Propietarios Gran Avenida (Exp. 09/2013)

Por el Sr. Secretario se da cuenta en extracto, del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, cuya parte expositiva dice literalmente lo siguiente:

“Dª XXX, en representación de Comunidad de Propietarios Gran Avenida, con domicilio en San Martín de la Vega, C/ Amor de Dios nº 1, con fecha 24 de septiembre de 2013 y número de registro de entrada 7642, presenta reclamación por responsabilidad patrimonial manifestando que la falta de mantenimiento de los árboles situados en Avda. Dr. Manuel Jarabo esquina con C/ Amor de Dios conlleva que, en la temporada de deshoje junto con las lluvias y el viento, se produzca tal acumulación de hojas que provoca atascos en los canalones de dicha Comunidad de Propietarios. Por ello, solicita que el Ayuntamiento se haga cargo de la reparación de los mismos.

Con fecha 2 de octubre de 2013 se requiere a Dª XXX que acredite su representación y que indique la fecha de los hechos, lo que hace con fecha 8 del mismo mes, señalando que la comunidad está sufriendo demasiados atascos y problemas en los canalones en los últimos años.

Mediante Decreto de la Alcaldía de 5 de noviembre de 2013 se incoa procedimiento por responsabilidad patrimonial por los hechos relatados, abriendo período de prueba por el plazo común de treinta días hábiles, pudiendo los interesados aportar los medios de prueba que estimen pertinentes, como testifical, documental o cualquier otro, sobre los daños ocasionados, la relación de causalidad entre éstas y el funcionamiento del servicio público y la evaluación económica de la responsabilidad patrimonial. Este Decreto es notificado con fecha 12 de noviembre.

Con fecha 16 de diciembre Dª XXX, en representación de Comunidad de Propietarios Gran Avenida, presenta escrito señalando que los daños se producen por el poco mantenimiento de los árboles sitos en la Avenida Doctor Manuel Jarabo, adjuntando copia de las últimas facturas abonadas.

Respecto de las facturas señalar que sus fechas son de diciembre de 2011, enero de 2012, y marzo de 2012, por un importe cada una de ellas de 863,36 euros IVA incluido.

El Arquitecto Municipal, con fecha 27 de enero de 2014, ha emitido el siguiente informe:

*“El servicio de mantenimiento de arbolado urbano de este ayuntamiento realiza anualmente las labores de poda de los árboles que lo necesitan. Las labores de poda tiene por objeto minorar los riesgos del arbolado urbano y en su caso formar a los ejemplares jóvenes para adecuar su crecimiento a la ubicación y disponibilidad de espacio para su crecimiento. No es objeto de las labores de poda la eliminación de las hojas de los árboles, es más solo se podría lograr con técnicas de poda drástica como el terciado o el desmoche, estas técnicas están prohibidas por la LEY 8/2005, de 26 de diciembre, de Protección y Fomento del Arbolado Urbano de la Comunidad de Madrid.”*

En el tramite de audiencia, Dª XXX en representación de Comunidad de Propietarios Gran Avenida, con fecha 31 de marzo de 2014, registro de entrada 2.637, presenta escrito señalando que “Del expediente consultado, se desprende que las labores de poda son anuales, por lo que esta Comunidad de Propietarios solicita, a ser posible, que en ese tramo de Avenida Doctor Manuel Jarabo, donde

los árboles son más altos y espesos, se realicen las labores necesarias para evitar el problema que sufre la comunidad.”

Obra en el expediente informe de Servicios Jurídicos, de fecha 1 de abril de 2014, en el que, tras exponer los antecedentes anteriores, consta lo siguiente:

**“II.- Informe.**

*El artículo 106.2 de la Constitución Española establece que «los particulares, en los términos establecidos por la Ley, tendrán derecho a ser indemnizados por toda lesión que sufran en sus bienes y derechos salvo en los casos de fuerza mayor, siempre que la lesión sea consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos». Del mismo modo el artículo 139.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común establece idéntico derecho, dentro del sistema de responsabilidad de todas las administraciones públicas. La responsabilidad patrimonial de la Administración, ha sido configurada en nuestro sistema legal y jurisprudencialmente, como de naturaleza objetiva, de modo que cualquier consecuencia dañosa derivada del funcionamiento de los servicios públicos, debe ser en principio indemnizada, porque como dice en múltiples resoluciones el Tribunal Supremo «de otro modo se produciría un sacrificio individual en favor de una actividad de interés público que debe ser soportada por la comunidad».*

*Para que concurra tal responsabilidad patrimonial de la Administración, se requiere según el artículo 139 antes citado, que concurran los siguientes requisitos: A) Un hecho imputable a la Administración, bastando, por tanto con acreditar que un daño antijurídico, se ha producido en el desarrollo de una actividad cuya titularidad corresponde a un ente público. B) Un daño antijurídico producido, en cuanto detrimento patrimonial injustificado, o lo que es igual, que el que lo sufre no tenga el deber jurídico de soportar. El perjuicio patrimonial ha de ser real, no basado en meras esperanzas o conjeturas, evaluable económicamente, efectivo e individualizado en relación con una persona o grupo de personas. C) Relación de causalidad directa y eficaz, entre el hecho que se imputa a la Administración y el daño producido, así lo dice la Ley 30/1992, en el artículo 139, cuando señala que la lesión debe ser consecuencia del funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos y D) Ausencia de fuerza mayor, como causa extraña a la organización y distinta del Caso Fortuito, supuesto éste que sí impone la obligación de indemnizar. La fuerza mayor entroncaría con la idea de lo extraordinario, catastrófico o desacostumbrado, mientras que el caso fortuito haría referencia a aquellos eventos internos, intrínsecos al funcionamiento de los servicios públicos, producidos por la misma naturaleza, por la misma consistencia de sus elementos, por su mismo desgaste con causa desconocida, correspondiendo en todo caso a la Administración, tal y como reiteradamente señala el Tribunal Supremo, probar la concurrencia de fuerza mayor, en cuanto de esa forma puede exonerarse de su responsabilidad patrimonial.*

*En primer lugar señalar que no se han acreditado los daños alegados, presentándose únicamente unas facturas de diciembre de 2011 y febrero y marzo de 2012, correspondientes a limpieza de canalones, labores habituales en el mantenimiento de los inmuebles. A mayor abundamiento, dado que la reclamación se presenta con fecha 24 de septiembre de 2013, y considerando las fechas de las facturas, el derecho a reclamar habría prescrito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 142.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común que dispone: “En todo caso, el derecho a reclamar prescribe al año de producido el hecho o el acto que motive la indemnización o de manifestarse su efecto lesivo.”*

*Entrando en el fondo del asunto, el atasco de canalones por la caída de las hojas de los árboles no sería indemnizable. El artículo 141 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común establece que: “1. Sólo serán indemnizables las lesiones producidas al particular*

*provenientes de daños que éste no tenga el deber jurídico de soportar de acuerdo con la Ley. No serán indemnizables los daños que se deriven de hechos o circunstancias que no se hubiesen podido prever o evitar según el estado de los conocimientos de la ciencia o de la técnica existentes en el momento de producción de aquéllos, todo ello sin perjuicio de las prestaciones asistenciales o económicas que las leyes puedan establecer para estos casos.”*

*No existe relación de causalidad entre los daños alegados y el funcionamiento normal o anormal de un servicio público municipal.*

*El Ayuntamiento no puede adoptar ninguna medida para evitar la caída de las hojas en los canalones de las viviendas, por lo que no puede imputársele responsabilidad alguna por los daños que puedan producirse. Es más, como señala el arquitecto municipal en su informe, la eliminación de las hojas de los árboles solo se podría lograr con técnicas de poda drástica como el terciado o el desmoche, estas técnicas están prohibidas por la Ley 8/2005, de 26 de diciembre, de Protección y Fomento del Arbolado Urbano de la Comunidad de Madrid.*

*Por lo expuesto se propone al Pleno del Ayuntamiento, órgano competente, la desestimación de la reclamación efectuada. No obstante este órgano, con su superior criterio, adoptará el acuerdo que estima más conveniente”.*

Por todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de fecha 21 de mayo de 2014, **el Pleno de la Corporación**, sin que se produjeran intervenciones, por quince votos a favor, de los nueve Concejales del Grupo Popular y de los seis Concejales del Grupo Socialista, y la abstención de la Concejala del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes y del Concejal del Grupo de Izquierda Social SMV, **ACUERDA:**

1º.- DESESTIMAR la reclamación presentada por Dª XXX, en representación de Comunidad de Propietarios Gran Avenida, por “la falta de mantenimiento de los árboles situados en Avda. Dr. Manuel Jarabo esquina con C/ Amor de Dios lo que conlleva que, en la temporada de deshoje junto con las lluvias y el viento, se produzca tal acumulación de hojas que provoca atascos en los canalones de dicha Comunidad de Propietarios”, por no existir relación de causalidad entre los daños alegados y el funcionamiento de un servicio público, no ser los hechos indemnizables conforme dispone el artículo 141 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y, por último, por no haberse acreditado los daños alegados.

2º.- NOTIFICAR el presente acuerdo a la interesada con advertencia de los recursos que contra el mismo puedan interponerse.

3º.- COMUNICAR el presente acuerdo a la compañía aseguradora del Ayuntamiento.

4º.- FACULTAR a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

## **2) D. XXX (Exp. 13/2013)**

Por el Sr. Secretario se da cuenta en extracto, del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, cuya parte expositiva dice literalmente lo siguiente:

“D. XXX, con fecha 20 de noviembre de 2013 y número de registro 9287, presenta reclamación por responsabilidad patrimonial por daños en su vehículo por mal estado de una alcantarilla en la vía pública.

En resumen, manifiesta que el día 16 de marzo de 2013, sobre las 16:30 horas, se encontraba realizando maniobras de aparcamiento con su vehículo, a la altura del número 4-6 del Paseo del Descubrimiento de esta localidad, e introdujo la rueda delantera izquierda del citado vehículo en una alcantarilla cuya tapa estaba mal puesta.

Por ello, se han causado daños en el paragolpes delantero del referido automóvil, cuya peritación realizada por Mutua Madrileña Automovilística, asciende a la cantidad de 297,42 euros más IVA.

Aporta junto con la reclamación, además de la peritación efectuada, informe de Policía Local de fecha 24 de junio de 2013 de verificación del accidente de tráfico.

Por lo expuesto solicita la indemnización por la cantidad señalada.

Mediante escrito de fecha 4 de diciembre de 2013 (registro de salida 7084 del día 5 del mismo mes) se le requiere al interesado para que aporte documentación identificativa del vehículo, presentándola con fecha 26 de diciembre de 2013 (nº de registro 10162).

Mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 10 de enero de 2014, se incoa procedimiento por responsabilidad patrimonial por los hechos relatados, abriendo período de prueba por el plazo común de treinta días hábiles, pudiendo los interesados aportar los medios de prueba que estimen pertinentes, como testifical, documental o cualquier otro, sobre los daños ocasionados, la relación de causalidad entre éstas y el funcionamiento del servicio público, así como aportar la evaluación económica. Este Decreto es notificado con fecha 17 de enero al interesado.

Este Decreto es notificado igualmente a la Policía Local, a la Concejalía del Área de Obras e Infraestructuras del Ayuntamiento, con fecha 15 de enero.

La Policía Local, con fecha 15 de enero, registro de entrada 295, aporta informe de las actuaciones realizadas adjuntando fotografía.

El Arquitecto Técnico Municipal, con fecha 22 de enero de 2014, emite el siguiente informe:

*“Con fecha de 25 de enero de 2012, se suscribe Convenio para la prestación del servicio de alcantarillado en el municipio de San Martín de la Vega, entre la Comunidad de Madrid, Canal de Isabel II y el Ayuntamiento de San Martín de la Vega, publicado con fecha de 12 de abril de 2012, en el B.O.C.M. número 87.*

*En dicho convenio, se estipula que:*

*Estipulación Primera, Objeto del Convenio, “El presente convenio tiene por objeto regular el servicio de alcantarillado en el municipio, cuya gestión se encomienda a Canal....Se entiende por servicio de alcantarillado el consistente en la recogida de aguas residuales en el término municipal objeto del presente convenio y su evacuación hasta los distintos puntos de vertido o entronque a colectores, a emisarios o a instalaciones de depuración.”*

*Estipulación Novena, Explotación y mantenimiento de la red de alcantarillado, "Canal realizará los trabajos de explotación y mantenimiento de la red de alcantarillado adscrita, que incluye las redes de drenaje superficial, comprendida en el ámbito de aplicación de este convenio, así como los tramos de colectores y emisarios...Se entenderá por mantenimiento de la Red de Alcantarillado la ejecución de cuantas actuaciones sean necesarias para reparar las averías ordinarias que se produzcan en la Red, así como la inspección ordinaria y limpieza de las redes de alcantarillado, así como de los imbornales, la gestión del servicio de incidencias y el mantenimiento de las instalaciones, de la instrumentación y la actualización cartográfica de la red."*

*En la relación de incidencias del servicio de alcantarillado que facilita el Canal de Isabel II gestión a este Ayuntamiento, consta con fecha de 26 de agosto de 2013 (11:17h), en el tipo pone "POZO. FALTA TAPA" y en la descripción "TAPA DE POZO MAS PEQUEÑA QUE EL CERCO SE LEVANTA, CON CONSECUENCIAS PARA LOS PEATONES, SOLICITAN SUSTITUIR".*

*Existe otro expediente de Responsabilidad Patrimonial previo, por la misma tapa de alcantarilla, número de expediente DRESP, 8/2013, REFERENCIA PRP2013/2426.*

*Girada visita de inspección con fecha 21 de enero de 2014, se observa que la tapa del pozo se (sic) cambiado por una nueva incluso el cerco de la misma, comparándolo con la foto presentada por el informe policial. Se adjuntan fotografías del estado actual y la aportada en el informe pericial.*

*Lo que se informa a los efectos oportunos".*

El Canal de Isabel II no presenta alegación alguna, habiéndole concediendo audiencia para ello mediante escritos recibido el 5 de marzo de 2014.

El interesado, mediante correo administrativo de fecha 19 de febrero, recibido en el Ayuntamiento de San Martín de la Vega el 24 del mismo mes, registro de entrada 1.500, presenta alegaciones solicitando como prueba documental señalando que se tenga por reproducida la documental obrante en el expediente y como prueba testifical los agentes de la Policía Local. Asimismo alega la relación de causalidad, señalando que "El hecho descrito merece ser considerado causa del daño ya que es en si mismo idóneo para producirlo según la experiencia común, por cuanto que tiene una especial aptitud para producir el efecto lesivo. Constituye, en este supuesto, la causa eficiente y próxima tomada en consideración es la determinante del daño."

El interesado con fecha 26 de marzo, registro de entrada 2.453, presenta escrito fijando la cuantía de la indemnización en QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO ERUOS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (558,97 €) más los intereses legales.

Obra en el expediente informe de Servicios Jurídicos, de fecha 1 de abril de 2014, en el que, tras exponer los antecedentes anteriores, consta lo siguiente:

**"II.- Informe.**

**PRIMERO.-** *Es doctrina jurisprudencial consolidada -Sentencias del Tribunal Supremo de 2 de enero y 17 de noviembre de 1990, 7 de octubre de 1991 y 29 de febrero de 1992 , entre otras muchas-, que la responsabilidad directa y objetiva de la Administración, iniciada en nuestro Ordenamiento positivo por los artículos 405 y 414 de la Ley de Régimen Local de 1956, y consagrada en toda su amplitud en los artículos 40 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones del Estado y 121, 122 y 123 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, ha culminado, como pieza fundamental de todo Estado de Derecho, en el artículo 106.2 de la Constitución Española de 1978 , al establecer que los particulares, en los términos establecidos por la Ley, tendrán*

derecho a ser indemnizados por toda lesión que sufran en cualquiera de sus bienes o derechos, salvo en los casos de fuerza mayor, siempre que la lesión sea consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos.

Así, pues, la copiosa jurisprudencia sobre la materia ha estructurado una compacta doctrina de la que pueden significarse como pilares fundamentales los siguientes: a) La legislación ha estatuido una cobertura patrimonial de toda clase de daños que los administrados hayan sufrido en sus bienes a consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos, fórmula que abarca la total actividad administrativa; b) Servicio público viene a ser sinónimo de actividad administrativa y para su calificación hay que atender, más que a una tipificación especial de alguna de las formas en que suelen presentarse, al conjunto que abarca todo el tráfico ordinario de la Administración; c) De ahí que siempre que se produzca un daño en el patrimonio de un particular sin que éste venga obligado a soportarlo en virtud de disposición legal o vínculo jurídico, hay que entender que se origina la obligación de resarcir por parte de la Administración, si se cumplen los requisitos exigibles para ello, ya que al operar el daño o el perjuicio como meros hechos jurídicos, es totalmente irrelevante para la imputación de los mismos a la Administración que ésta haya obrado en el estricto ejercicio de una potestad administrativa, o en forma de mera actividad material, o en omisión de una obligación legal.

Los requisitos exigibles para imputar a la Administración la responsabilidad patrimonial por los daños y perjuicios causados a los administrados son los siguientes: en primer lugar, la efectiva realidad de un daño material, individualizado o económicamente evaluable; segundo, que sea consecuencia del funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos en una relación directa y exclusiva e inmediata de causa a efecto, cualquiera que sea su origen (Reglamento, acto administrativo, legal o ilegal, simple actuación material o mera omisión); por último, que no se haya producido por fuerza mayor y que no haya caducado el derecho a reclamar por el transcurso del tiempo que fija la Ley.

Regulación positiva, por último, que se plasma en los artículos. 139 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como, referida a las Corporaciones Locales, en el art. 54 de la Ley de Bases del Régimen Local, 7/85, de dos de abril.

No obstante, también ha declarado de forma reiterada el Tribunal Supremo (por todas, sentencia de 5 de junio de 1998) que no es acorde con el referido principio de responsabilidad patrimonial objetiva su generalización más allá del principio de causalidad, aun de forma mediata, indirecta o concurrente, de manera que, para que exista aquélla, es imprescindible la existencia de nexo causal entre la actuación de la Administración y el resultado lesivo o dañoso producido, y que la socialización de riesgos que justifica la responsabilidad objetiva de la Administración cuando actúa al servicio de los intereses generales no permite extender dicha responsabilidad hasta cubrir cualquier evento, lo que, en otras palabras, significa que la prestación por la Administración de un determinado servicio público y la titularidad por parte de aquélla de la infraestructura material para su prestación no implica que el vigente sistema de responsabilidad patrimonial objetiva de las Administraciones Públicas convierta a éstas en aseguradoras universales de todos los riesgos con el fin de prevenir cualquier eventualidad desfavorable o dañosa para los administrados que pueda producirse con independencia del actuar administrativo, porque de lo contrario se transformaría aquél en un sistema providencialista no contemplado en nuestro ordenamiento jurídico.

Cabe señalar, por último, que a los fines del artículo 106.2 de la Constitución, el Tribunal Supremo, en Sentencias, entre otras, de 5 de junio de 1989 y 22 de marzo de 1995, ha homologado como servicio público toda actuación, gestión, actividad, o tareas propias de la función administrativa que se ejerce, incluso por omisión o pasividad, con resultado lesivo.

**SEGUNDO.-** En el caso que nos ocupa conforme la estipulación novena del Convenio suscrito para la prestación del servicio de alcantarillado en el municipio de San



*Martín de la Vega, entre la Comunidad de Madrid, Canal de Isabel II y el Ayuntamiento de San Martín de la Vega, el 25 de enero de 2012, publicado en el B.O.C.M. nº 87 de 12 de abril de 2012, la explotación y mantenimiento de la red de alcantarillado corresponde al Canal. En cuanto a la responsabilidad por los posibles daños a terceros, si bien no se establece directamente que esta responsabilidad corresponde al Canal de Isabel II, si lo hace indirectamente, cuando señala concretamente los supuestos en que corresponde al Ayuntamiento de San Martín de la Vega, por lo que debe entenderse que en los restantes casos la responsabilidad debe atribuirse al Canal de Isabel II.*

*En este sentido, en la estipulación novena del citado convenio se señala:*

*“En el caso de que exista algún punto de la red de alcantarillado en el que la capacidad o funcionalidad hidráulicas presenten un grado de precariedad que posibilite la causación de daños a terceros y hasta la fecha en que sea subsanado conforme a lo previsto en la estipulación duodécima, el Ayuntamiento asumirá la responsabilidad por los daños que, en su caso, se produzcan a terceros por causa del mal estado de dicho punto.”*

*En relación con el objeto de la reclamación, daños por el mal estado de una tapa de alcantarilla, no se encuentra dentro de los casos en que el Convenio suscrito asigne la responsabilidad al Ayuntamiento de San Martín de la Vega, por lo que la misma correspondería al Canal de Isabel II.*

*Por lo expuesto, debe determinarse la no concurrencia de los requisitos exigidos para apreciar la existencia de responsabilidad de la Administración, y, por ello, que se proponga la desestimación de la reclamación presentada.*

*En este sentido ya se ha pronunciado el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 26 de marzo de 2014, desestimando la reclamación al considerar responsable al CANAL DE ISABEL II.*

*No obstante la Corporación con su superior criterio adoptará el acuerdo que estima más conveniente”.*

Por todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de fecha 21 de mayo de 2014, **el Pleno de la Corporación**, con las intervenciones que después se recogerán, por nueve votos a favor, de los Concejales del Grupo Popular, y la abstención de los seis Concejales del Grupo Socialista, de la Concejala del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes y del Concejales del Grupo de Izquierda Social SMV, **ACUERDA:**

1º.- DESESTIMAR la reclamación presentada por D. XXX por los daños sufridos en su vehículo al ceder una tapa de alcantarilla existente en la calzada del Paseo del Descubrimiento, a la altura del número 4, el día 16 de agosto de 2013; al considerar responsable, en su caso, al CANAL DE ISABEL II, quien es el responsable de la explotación y mantenimiento de la red de alcantarillado conforme al Convenio para la prestación del servicio de alcantarillado en el municipio de San Martín de la Vega, entre la Comunidad de Madrid, Canal de Isabel II y el Ayuntamiento de San Martín de la Vega.

2º.- NOTIFICAR el presente acuerdo al interesado y al Canal de Isabel II, con advertencia de los recursos que contra el mismo puedan interponerse.

3º.- COMUNICAR el presente acuerdo a la compañía aseguradora del Ayuntamiento.

4º.- FACULTAR a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

A continuación se recogen las intervenciones habidas en el debate del

presente asunto.

Sra. Presidenta: ¿Desea intervenir algún Portavoz?

D. Rafael Martínez Pérez. (Grupo Municipal Socialista): El Grupo Municipal Socialista se va abstener en este expediente de responsabilidad patrimonial, igual que hizo en el anterior expediente que justamente también solicitaba un vecino y que ocurrió en el mismo sitio. Creemos que el Ayuntamiento, a pesar de tener privatizado lo que es el Canal de Isabel II y tener la gestión de las alcantarillas y del agua, el Ayuntamiento tiene una responsabilidad bajo nuestro punto de vista de tener un mantenimiento del acerado, de las alcantarillas del municipio. Da la casualidad que encima es el segundo expediente de responsabilidad patrimonial que en menos de tres meses se trata sobre éste tema y, bajo nuestro punto de vista, creemos que sí existe una responsabilidad municipal y por lo tanto no vamos a estar a favor de este expediente.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Alía Ruano. (Concejala de Economía, Hacienda, Personal y Cultura): Buenas tardes. Quiero hacer una matización, Sr. Martínez. No es una privatización del servicio, es una concesión, la gestión la lleva ahora mismo el Canal y se sigue el mismo criterio que se sigue en todos los expedientes de responsabilidad patrimonial relacionados con esto; no es una cuestión del acerado, creo que era la tapa de la alcantarilla en éste caso como en otros casos. Entonces el Ayuntamiento no puede tener operarios que estén constantemente revisando las alcantarillas o las tapas de alcantarilla porque es una responsabilidad del Canal de Isabel II. Gracias.

D. Rafael Martínez Pérez. (Grupo Municipal Socialista): Es una alcantarilla que está situada en una acera en P<sup>o</sup> del Descubrimiento; el Ayuntamiento no tendrá operarios pero parte de las calles del municipio y una responsabilidad tiene que tener de estar vigilando las aceras y todas las alcantarillas a nivel municipal; es la segunda vez encima que ocurre en el mismo punto; si ya ocurrió una vez, lo mínimo que podía haber hecho este Ayuntamiento es repasar esa zona que está en P<sup>o</sup> del Descubrimiento para al menos intentar evitar accidentes de este tipo.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Alía Ruano. (Concejala de Economía, Hacienda, Personal y Cultura): Evidentemente se repasan pero insisto en eso, no podemos tener a una persona que esté constantemente revisando absolutamente todo. Tenemos un pueblo con una cierta extensión y bueno pues evidentemente se revisan pero, insisto en ello, es una responsabilidad del canal.

### TERCERO.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO N<sup>o</sup> 3/2014.

Por el Sr. Secretario se da cuenta en extracto, del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, cuya parte expositiva dice literalmente lo siguiente:

“Se da cuenta de la Memoria de la Concejala Delegada de Economía y Hacienda que dice textualmente lo siguiente:

“Es generalizada la consideración de que, entre las diversas

administraciones que integran el sector público, es la administración local la más cercana a los ciudadanos y, por consiguiente, aquella a la que dirigen en primer lugar sus pretensiones.

Dentro de los principios enunciados en el artículo 103 de la Constitución Española que rigen la actividad de las administraciones públicas, la administración local ha de procurar ajustar su actuación a la agilidad y eficacia que demandan sus ciudadanos. Es por ello que, en ocasiones y para dar respuesta a los vecinos, la actuación administrativa no se ajusta estrictamente al, por otra parte, rígido procedimiento legal.

Existen una serie de facturas correspondientes al ejercicio 2013 pendientes de aprobar, sobre las que se realizaron informes de la Intervención municipal con fechas 4, 10 y 30 de diciembre de 2013, con notas de reparo a su aprobación. Estas facturas corresponden a los bienes, suministros y prestación de servicios diversos, todos ellos necesarios e indispensables para el normal desenvolvimiento de los distintos servicios municipales gestionados por este Ayuntamiento.

Asimismo existen unas facturas correspondientes al ejercicio 2013 pendientes de aprobar, presentadas por la empresa SECURITAS DIREC ESPAÑA S.A.U., en el registro municipal en el mes de abril de 2014.

Aún llevados a cabo sin haber sido aprobados en su ejercicio económico correspondiente, el Ayuntamiento está obligado al pago de los citados gastos, previa imputación de los mismos al presupuesto municipal en curso. El propio legislador, consciente de la existencia de estas actuaciones *irregulares* pero en cualquier caso necesarias para la prestación de servicios indispensables, contempla la imputación de los citados gastos al presupuesto corriente, mediante la tramitación de un expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos.

Considerando necesario y obligado atender los gastos incurridos para evitar el perjuicio de los terceros contratantes con la administración y el correlativo enriquecimiento injusto o sin causa de ésta; considerando la efectiva prestación de los servicios y suministro de bienes por parte de los terceros acreedores, constando factura acreditativa de cada uno de los gastos debidamente conformada por los responsables de los distintos órganos gestores del gasto.

Con fecha 8 de mayo de 2014 mediante Decreto de la Alcaldía se aprobó el levantamiento de los reparos realizados por la Intervención municipal a dichas facturas. No obstante al tratarse de facturas de ejercicios anteriores es preciso su aprobación a través de este mecanismo para su imputación al presupuesto corriente.

El Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, de Presupuestos de las Entidades Locales que desarrolla el capítulo I del título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales establece como regla general la imputación al estado de gastos de cada Presupuesto de las obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario. No obstante, permite la aplicación a los créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, de las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que hace referencia el artículo 60.2 del citado Real Decreto, que son aquellas integradas dentro del reconocimiento extrajudicial de créditos.

#### PROPONGO

Se proceda a la instrucción del oportuno expediente de RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS para la imputación al presupuesto corriente del gasto llevado a cabo en los ejercicios cerrados a los que se ha hecho referencia anteriormente”.

Consta en el expediente informe de intervención”.

**El Pleno de la Corporación**, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de fecha 21 de mayo de 2014, con las intervenciones que después se recogerán, por nueve votos a favor de los Concejales del Grupo Popular, seis votos en contra, de los Concejales del Grupo Socialista, y la abstención de la Concejala del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes y del Concejel del Grupo de Izquierda Social SMV, **ACUERDA:**

1º.- APROBAR el reconocimiento extrajudicial de créditos nº 03/2014 correspondiente a las facturas del ejercicio 2013 pendientes de su aprobación y consiguiente imputación al ejercicio corriente, por importe total de 26.409,57 euros, que a continuación se detallan:

A) FACTURAS CON INFORMES DE INTERVENCION

Num. Factura	Fecha	Tercero	Denominación Social	Importe Total	Aplicación Presupuestaria
2130500979	24/06/2013	B80309891	GUADALQUIMICA S.L.	1.761,06	340 22107
2130501476	16/07/2013	B80309891	GUADALQUIMICA S.L.	861,23	340 22107
2130501591	22/07/2013	B80309891	GUADALQUIMICA S.L.	531,14	340 22107
2130501788	29/07/2013	B80309891	GUADALQUIMICA S.L.	906,24	340 22107
2130501955	08/08/2013	B80309891	GUADALQUIMICA S.L.	922,00	340 22107
1309C0941349	01/09/2013	A26106013	SECURITAS DIRECT ESPAÑA	3,63	920 212
1310C0902105	01/10/2013	A26106013	SECURITAS DIRECT ESPAÑA	3,63	920 212
1311C0844039	01/11/2013	A26106013	SECURITAS DIRECT ESPAÑA	3,63	920 212
1312C0959247	01/12/2013	A26106013	SECURITAS DIRECT ESPAÑA	3,63	920 212
E130000421	30/09/2013	B78402328	SERVICIOS DIEZ S.L.	189,52	151 22103
E130000422	30/09/2013	B78402328	SERVICIOS DIEZ S.L.	156,05	410 22103
E130000427	30/09/2013	B78402328	SERVICIOS DIEZ S.L.	1.443,74	132 22103
E130000429	30/09/2013	B78402328	SERVICIOS DIEZ S.L.	111,05	132 22103
E130000431	30/09/2013	B78402328	SERVICIOS DIEZ S.L.	255,96	920 22103
E130000433	30/09/2013	B78402328	SERVICIOS DIEZ S.L.	147,32	151 22103
E130000434	30/09/2013	B78402328	SERVICIOS DIEZ S.L.	222,16	151 22103
E130000466	31/10/2013	B78402328	SERVICIOS DIEZ S.L.	347,11	151 22103
E130000467	31/10/2013	B78402328	SERVICIOS DIEZ S.L.	106,22	410 22103
E130000472	31/10/2013	B78402328	SERVICIOS DIEZ S.L.	1.467,22	132 22103
E130000474	31/10/2013	B78402328	SERVICIOS DIEZ S.L.	175,63	132 22103
					920 22103
E130000476	31/10/2013	B78402328	SERVICIOS DIEZ S.L.	141,15	920 22103
E130000478	31/10/2013	B78402328	SERVICIOS DIEZ S.L.	353,47	151 22103
E130000479	31/10/2013	B78402328	SERVICIOS DIEZ S.L.	378,88	151 22103
E130000513	30/11/2013	B78402328	SERVICIOS DIEZ S.L.	143,43	410 22103
60-H398-118367	28/08/2013	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.	3.569,50	920 22200

60-J398-117988	28/10/2013	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.	3.569,50	920 22200
60-J398-117989	28/10/2013	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.	9,69	920 22200
60-K398-117820	28/11/2013	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.	3.560,18	920 22200
60-L398-117644	28/12/2013	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.	3.569,50	920 22200
60-L398-117645	28/12/2013	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.	3,74	920 22200
691	31/07/2013	B85404093	UNICA MANTENIMIENTO Y CONTROL S.L.	145,20	340 213
694	31/07/2013	B85404093	UNICA MANTENIMIENTO Y CONTROL S.L.	193,60	340 213
695	31/07/2013	B85404093	UNICA MANTENIMIENTO Y CONTROL S.L.	96,80	340 213
697	31/07/2013	B85404093	UNICA MANTENIMIENTO Y CONTROL S.L.	94,38	340 213
698	31/07/2013	B85404093	UNICA MANTENIMIENTO Y CONTROL S.L.	205,70	340 213
835	31/08/2013	B85404093	UNICA MANTENIMIENTO Y CONTROL S.L.	31,46	340 213
833	31/08/2013	B85404093	UNICA MANTENIMIENTO Y CONTROL S.L.	203,28	340 213
837	31/08/2013	B85404093	UNICA MANTENIMIENTO Y CONTROL S.L.	12,31	340 213
891	10/09/2013	B85404093	UNICA MANTENIMIENTO Y CONTROL S.L.	67,98	340 213
834	31/08/2013	B85404093	UNICA MANTENIMIENTO Y CONTROL S.L.	127,05	340 213
836	31/08/2013	B85404093	UNICA MANTENIMIENTO Y CONTROL S.L.	314,60	340 213
TOTAL				26.395,05	

## B) FACTURAS DE SECURITAS DIRECT

Num. Factura	Fecha	Tercero	Denominación Social	Importe Total	Aplicación Presupuestaria
1309C0941349	01/09/2013	A26106013	SECURITAS DIRECT ESPAÑA	3,63	920 212
1310C0902105	01/10/2013	A26106013	SECURITAS DIRECT ESPAÑA	3,63	920 212
1311C0844039	01/11/2013	A26106013	SECURITAS DIRECT ESPAÑA	3,63	920 212
1312C0959247	01/12/2013	A26106013	SECURITAS DIRECT ESPAÑA	3,63	920 212
TOTAL				14,52	

2º.- AUTORIZAR, DISPONER, RECONOCER la obligación y ORDENAR el pago de las facturas anteriores con cargo a la partidas presupuestarias indicadas del vigente presupuesto.

A continuación se recogen las intervenciones habidas en el debate del presente asunto.

Sra. Presidenta: ¿Desea intervenir algún Portavoz?

D. Daniel Cano Ramos. (Grupo Municipal Izquierda Social SMV): Yo es que esto de los expedientes, a mí me gustaría que, ya vamos para cuatro años, hemos empezado para cuatro años y seguimos sin presupuesto y sin visos de que se vaya a hacer el presupuesto, entonces esto nos complica y me voy a abstener porque

considero que es tiempo suficiente, ya casi cuatro años, de que no tengamos presupuesto municipal.

D<sup>a</sup> María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes): Yo voy a motivar también la abstención de este Grupo y la voy a motivar en el mismo sentido que lo ha hecho el Sr. Interventor, no estando conforme con que se estén pagando una serie de facturas que sobrepasan el importe de la Ley de Contratos. Entonces yo me posiciono en el mismo sitio que el Sr. Interventor con su no conformidad y voy a abstenerme en este punto del orden del día.

Sra. Presidenta: ¿Alguna intervención más? Sr. Martínez

D. Rafael Martínez Pérez. (Grupo Municipal Socialista): El sentido del voto del Grupo Municipal Socialista es votar en contra de este punto, es el tercer expediente de responsabilidad patrimonial que presentamos en cuestión de 5 meses...

Sra. Presidenta: Disculpe no es responsabilidad patrimonial.

D. Rafael Martínez Pérez. (Grupo Municipal Socialista): Perdón, es un reconocimiento extrajudicial de crédito, tiene usted razón Sra. Alcaldesa.

En el anterior Pleno le pregunté a la Sra. Concejala de Hacienda que si había más facturas en el cajón para aprobar o de años anteriores y su respuesta fue que no había más facturas de años anteriores y, un mes después de ese Pleno, nos vuelve a presentar un reconocimiento extrajudicial de créditos. Quiero aprovechar para volverla a preguntar si el mes que viene vamos a tener un nuevo reconocimiento extrajudicial de créditos y, siendo consciente ya en el Pleno del mes pasado que éste expediente ya estaba abierto, ¿por qué usted no informó en dicho Pleno de que ya había o iba a ser posible que hubiera otro reconocimiento extrajudicial de crédito? Y quiero hacer un breve repaso de porqué traemos hoy otro reconocimiento extrajudicial de crédito.

El Equipo de Gobierno, según el informe del Interventor, ha aprobado una serie de facturas de un modo que no corresponde, ha comprado una serie de... por ejemplo a una empresa un limpia-fondos para la piscina municipal sin un pedido, ni una hoja de pedido, superando los 300 euros y luego hay una serie de compras como puede ser Telefónica de España o la Estación de Servicios DIEZ en el municipio que superan los 18.000 euros.

El Sr. Interventor en sus cuatro informes de los cuatro expedientes que forman éste reconocimiento extrajudicial de créditos hace reparos y por lo tanto no procede a aprobar las facturas que éste Equipo de Gobierno pretende aprobar.

Hay un informe también de la Tesorera Municipal que deja constancia, y que quiero leer y por eso este Grupo Municipal hoy va a votar en contra, dice textualmente el informe de la Tesorera: "Por todo ello, esta Tesorería entiende que en relación a la facturas aprobadas con reparo no es posible su pago, ya que el Decreto por el que se levanta no motiva dicho levantamiento de acuerdo con el Artículo 155, con los efectos mencionados anteriormente respecto del enriquecimiento injusto y responsabilidad de la Administración frente al tercero que ha realizado la obra, servicio o suministro."

En la otra posición, están las facturas presentadas en Registro e Intervención y que no han sido aprobadas con reparo y sin levantamiento por parte del órgano competente; se vuelve a dar la misma problemática anterior. Este Grupo no va a ser partícipe de aprobar una serie de facturas que cuentan con un reparo del Sr. Interventor Municipal y que la Alcaldesa ha optado levantarlo para proceder a su pago. Muchas gracias.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Alía Ruano. (Concejala de Economía, Hacienda, Personal y Cultura): Sr. Cano ¿qué tiene que ver un reconocimiento extrajudicial de créditos con aprobar o no el Presupuesto?, no tiene absolutamente nada que ver. Las facturas se aprueban ahora porque efectivamente había unos reparos por parte de la Intervención Municipal, pero quiero hacer un detalle y una explicación de porqué esto es así.

El pliego de combustible se ha sacado a licitación tres veces y en las tres ocasiones ha quedado desierto; en el informe de la Tesorería se dice expresamente que es un servicio que es imprescindible para la prestación de servicios del Ayuntamiento, estamos hablando de que los vehículos de la Policía tengan combustible o los vehículos de servicios generales, entonces, bueno, no se puede dejar de consumir combustible e insisto se ha sacado tres veces y en las tres veces se ha quedado desierto. Por lo tanto se ha cumplido, sí, se ha cumplido lo que dice la Ley, se ha sacado en tres ocasiones pero evidentemente es un suministro que no se puede dejar de comprar, evidentemente porque eso es imprescindible para la prestación de servicios. Exactamente igual con las facturas de telefonía, ¿cortamos la telefonía del Ayuntamiento?, desde hace aproximadamente un año... Sr. Concejala, estamos con el pliego de telecomunicaciones que aquí además trajimos al Pleno para aprobarlo y evidentemente es un servicio que hay que seguir pagando porque, si no, no podemos dejar sin recibir ese servicio o colapsamos completamente las comunicaciones del Ayuntamiento.

En cuanto a la factura del limpia-fondos, pues es algo muy sencillo, lo habitual es que todos aquellos gastos que se producen en el Ayuntamiento se efectúa un pedido cuando son por más de 300 euros, para hacer la retención de crédito oportuna y llevar una correcta ejecución del presupuesto; en este caso además hay un informe que usted obvia, Sr. Martínez, del Coordinador de Deportes, en el que indica cuales fueron las razones por las que no hizo el pedido en su momento; se compró y, bueno, pues no tenía en ese momento pedido y es por eso por lo que existe el reparo de la Intervención.

Entonces usted dice que va a votar en contra, el PSOE va a votar en contra en pagar facturas a los proveedores de suministros imprescindibles a este Ayuntamiento; muy bien, la verdad es que es una actitud tremendamente responsable pagar a Telefónica, pagar al combustible y pagar un limpia-fondos que era imprescindible para la apertura de la piscina de verano.

Entonces, con respecto a lo que dice la Tesorería de la motivación, lo habitual es que cuando hay reparos por parte de Intervención, la Ley dice que hay que levantar el reparo y explicar porqué se levanta el reparo, cuales son las razones que motivan esta situación y entonces, bueno, pues los Decretos que se han presentado al Pleno hay justificación de porqué evidentemente se levanta el reparo de aprobación de una serie de facturas que, evidentemente, primero se han consumido, en segundo lugar son imprescindibles para la prestación de servicios y en tercer lugar hay que pagarlas.

Sra. Presidenta: ¿Desea alguna intervención más? Por favor sea breve. Ultima intervención. Gracias.

D. Rafael Martínez Pérez. (Grupo Municipal Socialista): Sra. Alcaldesa, tenemos cuatro horas por delante de Pleno, siempre está usted con "sea breve",

necesitaré el tiempo de intervención que necesite para explicar nuestra postura.

Sra. Concejala, no estamos en contra de que los proveedores de este Ayuntamiento cobren, no tergiversar la realidad, estamos en contra de aprobar una serie de facturas que el Interventor Municipal ha puesto reparo por su mala planificación y por cómo ustedes hacen los pedidos y por cómo ustedes compran el material en éste Ayuntamiento, saltándose todo el procedimiento legal que tiene que hacer un Equipo de Gobierno para poder comprar limpia-fondos, reparaciones, telefonía o combustible.

Dice usted que ha sacado tres veces el pliego de la gasolina y que las tres veces se ha quedado desierto, pues modifíquelo, Sra. Concejala, en lugar de exigir una serie de condiciones, sea más previsora, cambie las condiciones de ese pliego de contratación y quizás sean más estaciones de servicio las que se presenten al concurso. Le recuerdo que en San Martín de la Vega -en el término municipal de San Martín de la Vega- existen dos gasolineras a la cual ustedes siempre compran a la misma, yo no le estoy diciendo que no compren gasolina, pero hay dos gasolineras en el término municipal de San Martín de la Vega, ¿por qué se compra siempre a la misma gasolinera? y ¿por qué ustedes no se desplazan a otros municipios o contratan con otras gasolineras el combustible para el Ayuntamiento de San Martín de la Vega?

Y dice usted que obvió parte de los informes y que escondo parte de la información. Le voy a leer textualmente el informe de intervención de las facturas que ustedes compraron sin ningún pedido, a pesar de que el importe era superior a 300 euros y no había ni autorización para el gasto ni para el contrato. Dice la fiscalización de Intervención, para que vea usted que nosotros votamos en contra y estamos argumentando nuestro voto en contra por su mala práctica y por comprar como no debe ser, dice el Interventor Municipal:

“He de informar que respecto a la factura nº 2130501918 de fecha 31 de julio de 2013, correspondiente a la adquisición de un robot limpia-fondos, cuando se me comunicó que se había procedido firma de un contrato de alquiler y mantenimiento durante 5 años, en conversación mantenida con el Coordinador de Deportes le indiqué que, en tanto en cuanto ese contrato se había firmado sin haberse seguido el trámite de fiscalización y aprobación del mismo, se procediese a su anulación y, al excederse los límites temporales que marca la normativa de contratación, se valorase la opción de adquirir un limpia-fondos siempre y cuando las disponibilidades presupuestarias y de liquidez lo permitiese”

Aún así el Interventor les aconseja que no firmen el contrato de alquiler y ustedes vuelven a comprar el limpia-fondos sin pedido y sin haber consultado si existía crédito presupuestario. Pues el Interventor sigue en el párrafo siguiente:

“La decisión adoptada desde la Concejalía fue proceder a dicha compra, pero omitiéndose igualmente los requisitos previos de certificar la existencia de crédito y aprobar el gasto con la presentación de los pertinentes presupuestos.”

No estamos votando hoy en contra de que las empresas no cobren; si ustedes tienen mayoría y van a votar a favor y esas empresas van a cobrar todas las facturas. Lo que estamos votando hoy en contra -y ya lo hemos dicho en varios Plenos- es su mala gestión económica que están llevando a este Ayuntamiento y que ya son varios reparos los que el Interventor hace en cuanto a la fiscalización de



facturas. Muchas gracias.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Alía Ruano. (Concejala de Economía, Hacienda, Personal y Cultura): Sr. Martínez, usted puede hablar de mala gestión económica, pero eso no es una cuestión de mala gestión económica, no emplee malas matizaciones y no es verdad que el Sr. Interventor haya hecho varios reparos en las facturas, es la primera vez en siete años de Gobierno que tenemos reparos por parte de la Intervención; no Sr. Martínez, no es así. Pero miren ustedes, de 3.000 facturas, aproximadamente, anuales llevamos 21.000 facturas y de 21.000 facturas resulta que tenemos siete, ocho con reparos de Intervención.

Usted está votando en contra simplemente porque es un irresponsable, Sr. Martínez; no usted, su Grupo. Simplemente se acoge al hecho de la mala práctica. No es verdad que hay una mala práctica por parte de éste Equipo de Gobierno, de hecho todas las compras que se hacen son a través de pedidos y sino con licitaciones. Sr. Martínez, si se ha sacado tres veces y tres veces se ha sacado desierto, verá se ha modificado en las tres ocasiones, se ha modificado. Efectivamente hay dos Estaciones de Servicio y le voy a explicar: Una de ellas está en la carretera San Martín-Pinto; para llegar sí, está muy bien, pero para volver hay que ir a Pinto, hacer el cambio de sentido y volver; no, no me haga así, eso significa mayor coste de combustible...

Sra. Presidenta: Por favor ruego silencio, no tiene usted el turno de palabra, deje que intervenga la Sra. Concejala y no interrumpa usted, se lo agradecería, como nosotros no le hemos interrumpido a usted, y al público le ruego que guarde silencio, por favor. Por favor guarden silencio todos los Concejales. Gracias.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Alía Ruano. (Concejala de Economía, Hacienda, Personal y Cultura): Mire, hay una cuestión de sentido común y de coste, es una cuestión económica; lo que no tiene ningún sentido es que nos vayamos a la carretera de Arganda a echar gasolina o nos vayamos a la carretera de Pinto a echar gasolina, eso no tiene ningún sentido.

Entonces, a pesar de eso los procedimientos han sido...se les ha invitado para que participen y no han querido participar, entonces, insisto en ello, no es una cuestión de mala práctica, no es una cuestión de que hayamos obviado cuales son los procedimientos de la Ley; los procedimientos de la Ley establecidos se han cumplido pero, evidentemente, si no hay ninguna otra Estación de Servicio que quiera suministrarnos, evidentemente, tenemos que proceder a comprar el combustible en el sitio que es más cercano al municipio porque lo tenemos que echar, es un suministro imprescindible, exactamente igual que lo de la telefonía. Con respecto al tema del limpia-fondos es que era un elemento necesario, que no se siguió por parte del Coordinador de Deportes el procedimiento adecuado, pues mire, pues seguramente no, pero eso implicaba que se necesitaba para limpiar la piscina y era necesario por la apertura de la piscina; entonces, mire, no existe ninguna razón, a usted le podrá gustar o no podrá gustar, pero lo que no tiene ningún sentido es que se vote en contra de la aprobación de una serie de facturas y de pagar una serie de facturas a los proveedores que han prestado un servicio, no tiene ningún sentido, pero allá ustedes con su responsabilidad.

D. Rafael Martínez Pérez. (Grupo Municipal Socialista): Una breve intervención nada más Sra. Alcaldesa.

Sra. Presidenta: Venga, Sr. Martínez.

D. Rafael Martínez Pérez. (Grupo Municipal Socialista): Le vuelvo a insistir, y quiero que quede en acta, que no estamos en contra de que los proveedores cobren las facturas por los servicios prestados; le vuelvo a insistir, Sra. Concejala. Estamos en contra y estamos a favor -nunca mejor dicho- de que el Interventor les ha puesto unos reparos en una serie de facturas que nunca van a ser aprobadas

con nuestro voto a favor porque es su responsabilidad, porque ustedes son los que han comprado y ustedes son los que han saltado todo el procedimiento para comprar. Y, Sra. Concejala, respecto a comprar en San Martín o no, hay tantas tiendas y pequeños comercios en San Martín de la Vega que ustedes no compran y van a otros pueblos también cercanos o más lejanos a comprar otro material, que porque se vayan a comprar la gasolina a una gasolinera que está a 15 kilómetros tampoco le va a pasar nada. Muchas gracias.

**CUARTO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA ORDENACIÓN Y REGULACIÓN DEL USO DEPORTIVO DE LAS PISTAS MUNICIPALES SITAS EN LOS DIFERENTES BARRIOS DE LA LOCALIDAD.**

**MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA DICTAMINADA FAVORABLEMENTE POR COMISION INFORMATIVA**

Por D. José Andrés Salazar Asunción, Concejala del Grupo Municipal Socialista, se da cuenta de la siguiente Moción, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de las Áreas de lo Social y de Seguridad Ciudadana en sesión de fecha 21 de mayo de 2014:

**“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA ORDENACION Y REGULACION DEL USO DEPORTIVO DE LAS PISTAS MUNICIPALES SITAS EN LOS DIFERENTES BARRIOS DE LA LOCALIDAD.**

San Martín de la Vega cuenta con varias pistas deportivas repartidas por todo el municipio. Concretamente son 5 las instalaciones deportivas municipales repartidas por diferentes calles y barrios: calle Comunidad de Madrid, Calle La Rioja, Calle Extremadura, Calle Doctor Manuel Jarabo, Barrio del Quiñón y Barrio de Santa Elena.

Todas ellas se construyeron cuando se comenzó a urbanizar las diferentes calles citadas anteriormente, hay que reconocer que para su época, algunas de ellas tienen más de 20 años, hubo una novedosa intencionalidad arquitectónica de las Pistas, planteándolas desde el principio como un dominio público destinado al uso social. Sin embargo también es necesario reconocer que hasta el ahora ha sido difícil para todos los gobiernos municipales que ha habido en San Martín de la Vega conseguir lograr el objetivo con el que se planearon originariamente, que no era otro, que convertirlas en zonas del barrio capaces de canalizar la mayor parte del ocio deportivo de los jóvenes y de los vecinos en general.

Por lo general, todas las pistas tienen una gran acogida por parte de los vecinos, aunque bien es verdad que la pista situada en el barrio del Quiñón, situada concretamente en el Camino de Valdemoro justo antes del Colegio Clara Campoamor, siempre ha estado abierta, pero siempre ha estado mal. El uso desordenado y la mayoría de las veces inadecuado de la misma ha estado provocando y provoca, ad eternum, roturas y averías que luego el Ayuntamiento tiene, ad eternum, también, que reparar y que pagar.

Para evitar estas situaciones y lograr un máximo ahorro a las arcas municipales, a la vez que se regula el uso de todas las pistas deportivas

municipales situadas en diferentes barrios de nuestro municipio, teniendo la obligación moral, social y política de utilizar los recursos de dominio público, intentando paliar el deterioro crónico que sufren algunas de las pistas citadas anteriormente, evitando a su vez las numerosas actuaciones que allí se llevan a cabo para su reparación, el Grupo Municipal Socialista presenta al Pleno de este Ayuntamiento la siguiente

#### PROPUESTA:

1º.- El Ayuntamiento debe tener como papel fundamental la defensa de la titularidad pública de los recursos que emplee en la actividad, en este caso, el carácter de Dominio Público de las Pistas y su segundo papel fundamental es el control de los estándares necesarios de calidad y de seguridad en las actividades que se desarrollen.

2º.- El Ayuntamiento aportará y repara todas las pistas deportivas para que esté a disposición de todos sus usuarios en unas perfectas condiciones para su utilización.

3º.- El Ayuntamiento regulará la apertura y cierre de las pistas deportivas, estableciendo un horario fijo que deberá ser respetado, tanto por el usuario como por el Ayuntamiento, siendo este último el responsable de su apertura y cierre a través de sus propios medios.

4º.- El Ayuntamiento se compromete a ampliar las actividades deportivas, tales como artes marciales, mantenimiento, baile, yoga, tai-chi, grupos de entrenamiento, eventos competitivos, exhibiciones, etc. Cualquier actividad saludable y que fomente la buena vecindad debe poder tener cabida en las Pistas. Y la oferta más potente debe darse en los periodos y horarias no lectivos para ofrecer, de manera coherente, un espacio de ocio sano fundamentalmente dirigido a los jóvenes pero sin exclusiones de edad en términos generales.

5º.- Se creará una comisión consultiva en la que participarán de manera intensa y protagonista los profesionales y monitores que mostrasen interés en la iniciativa. San Martín de la Vega cuenta desde hace años con dos gimnasios privados, y los polideportivos municipales y de la piscina cubierta, lo que conforma un nutrido conjunto de profesionales. El criterio y los consejos de estas personas son esenciales para conseguir que el proyecto sea posible”.

#### **ENMIENDA DE SUSTITUCION PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR**

En este momento se presenta por el Grupo Popular una Enmienda de Sustitución a la Moción anterior.

Por D. Marcos Ocaña Diaz, Concejal del Grupo Municipal Popular, se da cuenta de la citada Enmienda, que a continuación se transcribe:

**“ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DE SMV A LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL PSOE PARA LA ORDENACIÓN Y RECALACIÓN DEL USO DEPORTIVO DE LAS PISTAS MUNICIPALES SITAS EN LOS DIFERENTES BARRIOS DE LA LOCALIDAD**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Las pistas deportivas situadas en los barrios del municipio, se construyeron con una filosofía inicial que podemos compartir en un principio, pero que en sus años de vida, se ha demostrado la existencia de varios problemas que no se tuvieron en cuenta en su inicio. Los más importantes son:

- Mal uso que algunos vecinos hacen de las mismas y los ataques vandálicos, que producen desperfectos constantes, muy difícil económicamente de mantener. Como ejemplo podríamos comentar que en el año 2010 se cambió el vallado de todas ellas, con una inversión municipal de más de 100.000 euros, por uno más resistente y de mejor calidad y seguridad, y a los dos meses de finalizar la obra, ya se habían producido desperfectos graves en los mismos, que nos obligaron a hacer reparaciones parciales de gran envergadura.
- Problemas con los vecinos, ya que las protestas son constantes, por las molestias que produce su uso.
- Falta de personal que controle el cumplimiento de los horarios, establecidos desde hace años, que las abra y las cierre y las vigile. Los vecinos llaman a la Policía, que procede a desalojarlas, pero cuando la policía se va, proceden a ocuparlas otra vez.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone al Pleno la siguiente enmienda de sustitución:

1º.- Respetando el doble papel del Ayuntamiento de San Martí de la Vega de titularidad y control, se reforzarán actividades de carácter temporal y garantía por parte de la Policía Local de los horarios ya establecidos en las pistas deportivas. Sin embargo, prevalecerán las actividades deportivas con libertad de buen funcionamiento por parte de los vecinos para afianzar valores de convivencia y fomento deportivo.

2º.- Se realizarán mantenimientos periódicos y saneamientos en las pistas que requieran mejora de las condiciones para el uso de los vecinos, así como campañas de concienciación de respeto para evitar casos de incumplimiento de horarios y mal uso de estas instalaciones.

3º.- Colaboración con los Clubs deportivos de San Martín de la Vega para realizar actividades deportivas abiertas a todos los públicos con plazo suficiente para dar información y conocimiento a los interesados.

4º.- Apoyar iniciativas de carácter públicas o privadas para el uso de esas instalaciones bajo autorización municipal, siempre que sean de interés municipal, en especial las dirigidas al área de Juventud, Educación y Deportes”.

## **DEBATE CONJUNTO**

Se procede al debate conjunto de la Moción y de la Enmienda, con las intervenciones que después se recogerán. Finalizado el debate se procede a la votación de la Enmienda de Sustitución, que es aprobada por el Pleno, por lo que no se procede a la votación de la Moción.

## **ACUERDO ADOPTADO**

**El Pleno de la Corporación**, con las intervenciones que después se recogerán, por nueve votos a favor, de los Concejales del Grupo Popular, ocho votos en contra, de los seis Concejales del Grupo Socialista, de la Concejala del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes y del Concejales del Grupo de Izquierda Social SMV, **ACUERDA APROBAR la Enmienda de Sustitución presentada por el Grupo Popular anteriormente trascrita. En consecuencia, el Pleno ACUERDA:**

1º.- Respetando el doble papel del Ayuntamiento de San Martí de la Vega de titularidad y control, SE REFORZARÁN actividades de carácter temporal y garantía por parte de la Policía Local de los horarios ya establecidos en las pistas deportivas. Sin embargo, prevalecerán las actividades deportivas con libertad de buen funcionamiento por parte de los vecinos para afianzar valores de convivencia y fomento deportivo.

2º.- SE REALIZARÁN mantenimientos periódicos y saneamientos en las pistas que requieran mejora de las condiciones para el uso de los vecinos, así como campañas de concienciación de respeto para evitar casos de incumplimiento de horarios y mal uso de estas instalaciones.

3º.- COLABORACIÓN con los Clubs deportivos de San Martín de la Vega para realizar actividades deportivas abiertas a todos los públicos con plazo suficiente para dar información y conocimiento a los interesados.

4º.- APOYAR iniciativas de carácter públicas o privadas para el uso de esas instalaciones bajo autorización municipal, siempre que sean de interés municipal, en especial las dirigidas al área de Juventud, Educación y Deportes.

A continuación se recogen las intervenciones habidas en el debate del presente asunto.

Sra. Presidenta: Sr. Salazar ¿Desea intervenir usted?

D. José Andrés Salazar Asunción. (Grupo Municipal Socialista): En resumidas cuentas, Concejales, ¿lo dejamos todo igual? Reforzamos un poquito la vigilancia policial, si podemos las abrimos o las cerramos, pero lo dejamos todo igual porque no hay dinero o no hay voluntad política para hacerlo. El resumen de su intervención es que no hay dinero y, sin embargo, a pesar del momento difícil que atravesamos, ese es un argumento que en el caso concreto de las pistas no vale y vamos a intentar explicarlo.

Si la Propuesta fuera construir las pistas en diferentes barrios, entonces evidentemente estaríamos hablando de centenares de miles de euros, pero no es así, hay que resaltar que si una hipotética empresa privada intentara construir esas cinco pistas en esos mejores sitios de la localidad, pues lo que es la construcción física de esas pistas supondría el 60% o el 70% de la iniciativa en general, pero el Ayuntamiento ya las tiene, ya son suyas y por ello partimos con una importantísima ventaja. Además, está el hecho que se plantea un auténtico problema de ética política y de moral pública, el hecho de tener las pistas como bien público y no usarlas –o lo que es peor, permitir su mal uso- es una autentica vergüenza que recae sobre la Alcaldesa y sobre su Gobierno Municipal; ya, de por sí, resulta lamentable carecer de recursos suficientes y no poder operativizar los servicios que necesitan los ciudadanos, pero tener un recurso tan importante como las pistas y no ser capaces de usarlo en beneficio de sus legítimos dueños, que son los vecinos, es algo sencillamente inaceptable.

Mire, la fuerza política que más influencia ejerce sobre la sociedad no son los Partidos Políticos, ni los ejércitos, ni los grandes poderes fácticos como la banca, no...la fuerza política más influyente en los tiempos de cambio como éste y que más cuesta vencer es la inercia y ustedes, el Partido Popular de San Martín de la Vega, sigue sumergido en la inercia y anclado en una manera antigua de hacer

las cosas que les hace pensar que cualquier iniciativa municipal tiene que tener necesariamente al Ayuntamiento como protagonista único y excluyente. Afortunadamente cada vez más fuerzas políticas, y afortunadamente cada vez más variadas, sabemos que una nueva municipalidad es posible aliándonos con la sociedad, convenciendo a la sociedad y sobre todo implicando a la sociedad y, en éste caso concreto de las pistas, la fórmula que proponemos es la siguiente:

1º Convertirnos en guardianes feroces de lo público, es más, defender lo público con uñas y dientes, partir del principio ético de que lo público es de los ciudadanos y que nosotros somos elegidos municipales para gestionarlos, nunca, repito, nunca para venderlo, nunca para privatizarlo.

2º Cogestionar el uso de las pistas con monitores deportivos y/o culturales profesionales para hacer económicamente posible la oferta de servicios; por consiguiente no se trata de dinero, se trata de tener dos cosas: actitud política y actitud organizativa. Actitud política para afrontar el ordenamiento municipal del uso de las pistas desde una perspectiva diferente, desde la perspectiva que le hemos mencionado antes de la nueva municipalidad, fundamentalmente porque es el único camino posible del desarrollo de los Ayuntamientos; y actitud organizativa porque ese futuro se verá hecho realidad solamente aliándonos con los ciudadanos y convenciéndoles en cada proyecto. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Sr. Concejal.

D. Marcos Ocaña Díaz. (Concejal de Educación, Deportes, Infancia y Juventud): Debo decir Sr. Salazar que no estoy acostumbrado a ir a un mitin del Partido Socialista, se lo aseguro, por tanto...

Sra. Presidenta: Por favor ruego silencio. Muchas gracias.

D. Marcos Ocaña Díaz. (Concejal de Educación, Deportes, Infancia y Juventud): ... y se lo digo en clave de que, fíjese que hasta pensaba antes de venir a este Pleno que ésta Moción tenía algún carácter verdadero de mejorar las pistas, pero ya veo que volvemos a caer, o vuelvo a caer porque soy así de inocente, en la trampa de que...

Sra. Presidenta: Por favor ruego silencio, por favor ruego silencio. Gracias.

D. Marcos Ocaña Díaz. (Concejal de Educación, Deportes, Infancia y Juventud): ...vuelvo a caer en la trampa en la que cualquier Moción del Partido Socialista no es más que una bomba de mitin político y que no tiene nada que ver ni con las pistas deportivas ni con los vecinos.

Le voy a explicar de forma muy breve: realmente la ética política es no invertir nada en estas pistas deportivas; en mí intervención en ningún momento he dicho que no vayamos a hacer nada, lo que sí vamos a hacer es de manera responsable lo que sabemos perfectamente que sí podemos hacer, lo que no cabe es lo que hacen ustedes presentando una Moción en la cual todo en el papel cabe; efectivamente, si lo que usted intenta proponernos es un máximo ahorro de las arcas municipales, pero luego el segundo punto de su propuesta es tener las pistas en perfectas condiciones para la utilización y poner un responsable de apertura y cierre, pues, Sr. Salazar, o encontramos a un voluntario o realmente lo del máximo ahorro a las arcas municipales lo veo complejo y creo que esto es bastante fácil de

entender. No es nuevo que se haga una propuesta por parte del Partido Socialista que nos intente explicar que es un ahorro y finalmente lo único que nos proponen es un gasto más.

Lo que sí le propongo es realizar actividades de forma periódicas, pero, sobre todo, sin perder el objetivo principal con el que se construyeron esas pistas, y realmente no fue éste Equipo de Gobierno quien las construyó, pero sí con la filosofía que todo el mundo entendió, que fue unas pistas deportivas con carácter de juego, de encontrarse entre vecinos, familiar, de realizar todo tipo de actividades de forma espontánea. A mí me sorprende que me diga que se pueden realizar actividades como yoga, baile; mire yo no... en primer lugar no tenemos ni corriente de luz para tener música, pero es más, yo no veo haciendo yoga a nadie un sábado en esas pistas en el mes de diciembre a cero grados y lloviendo, sinceramente no lo veo. Lo que sí veo, Sr. Salazar, es que, una vez más y lamentablemente me ocurre en todas las Mociones que tengo que defender, cualquier Propuesta que hacen ustedes, tanto educativas como deportivas o de juventud, se convierten en un mitin político que no lleva absolutamente a nada; no importa, nosotros seguiremos trabajando en las pistas de forma verdadera sin hacer ningún tipo de mitin. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Sr. Salazar ¿Desea usted intervenir?

D. José Andrés Salazar Asunción. (Grupo Municipal Socialista): Si, muy breve.

Sra. Presidenta: Perdón. ¿Le parece que intervenga primero el Sr. Cano?

D. Daniel Cano Ramos. (Grupo Municipal Izquierda Social-SMV): Vamos a ver, estamos siempre con lo mismo y es la rentabilidad económica de las acciones que tiene que tomar este Ayuntamiento. Si sólo nos moviésemos por las actividades rentables económicamente yo creo que ni recaudación sería necesaria, tendríamos que cerrar el Ayuntamiento. Los Ayuntamientos también están obligados a dar una parte social, ¿qué es mejor tener a los chavales frente a la bodega tomándose los litros o estar por ahí tumbados? Mejor será que tengan algún tipo de actividad deportiva a la cual puedan llegar a tenerla, para eso se hicieron esas pistas, para que pudieran realizar deporte.

El Ayuntamiento lo que tiene que hacer es mantener como cualquier otra propiedad municipal, mantenerla, que está obligado a ello y por el otro lado incentivar a que se haga deporte, incentivar...aquí no hemos discutido nunca sobre cómo vamos a incentivar el deporte en San Martín de la Vega, aquí nos limitamos a decir esto es rentable, esto no es rentable. El Polideportivo tiene una plantilla, tiene un Coordinador de Deportes que perfectamente podría desarrollar un programa de esas actuaciones, y sí es verdad que se les puede pedir la colaboración voluntaria a los vecinos que quieran desarrollar deporte o que quieran desarrollar cualquier tipo de actividad. En el Parque V Centenario este verano un grupo de personas a nivel individual han estado desarrollando tai-chi, gimnasia de mantenimiento, han estado haciendo diferentes actuaciones que porqué no se hace reflejo de eso el Ayuntamiento, ¿por qué no se pide que se participe en todas esas historias?

Yo recuerdo que hace tiempo existía el tema de abrir los Centros Educativos para que se pudieran desarrollar, allí estaban las APAS, que mejor o peor se buscaban la vida para tener sus equipitos de futbol, sus equipos de baloncestos, de voleibol, de no se qué y de no se cuántos. Todo eso ha muerto porque no existe absolutamente... todo eso tiene unos costes que nadie se niega a pagarlos, pero que tiene que organizarlos y tiene que desarrollarlos el mismo Ayuntamiento, no podemos dejar que por iniciativa totalmente espontánea surja, y así y todo surge.

Y luego, sobre qué no se puede hacer yoga en invierno, pues bueno eso es

muy relativo, yo le aconsejaría al Sr. Concejal que se diese una vuelta por el retiro y no solo yoga, vería tai-chi, vería teatro, vería muchas cosas. Nada más.

Sra. Presidenta: Sra. Brea.

D<sup>a</sup> María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes): No, lo ha dicho todo Daniel.

Sra. Presidenta: Sr. Salazar

D. José Andrés Salazar Asunción. (Grupo Municipal Socialista): Encontrarse reiteradamente con esta incapacidad de ver la realidad... cualquiera en San Martín de la Vega sabe que las pistas están abandonadas a su suerte y no sólo en esta Propuesta, llegan incluso a decir que los vecinos hacemos un mal uso de las pistas y sufren ataques vandálicos. Además de que ustedes las abandonan, culpan a los vecinos, parece que aquí lo que están insinuando es que más valdría no tenerlas, ésta es la actitud inaceptable y probablemente la que provoca que seamos, como dice usted, "mitineros"; porque sí, debe ser una cuestión ideológica o visual, pero es que todo el mundo en San Martín saben que las pistas están abandonadas a su suerte.

Lo que estamos proponiendo de una manera seria, humilde, como podemos, es que se ordene su uso, pero de verdad y que tengan una potente oferta cultural y que sirvan para lo que apuntaba el Concejal Daniel Cano, para hacer que los barrios sean un territorio amigo por lo menos para los jóvenes, porque no podemos quedarnos en criminalizar a los jóvenes cuando hacen botellón, pero es que no tienen donde ir los jóvenes, tenemos que presentarles una oferta coherente, convertir los barrios en territorio amigo y eso es lo que estamos proponiendo y ustedes hacen una Enmienda a la totalidad, rechazan la Propuesta y dicen que los vecinos se comportan muy mal y que vamos a seguir haciendo lo que hacemos reforzando. Yo creo que aquí falta seriedad, pero no por nuestra parte Concejal. Gracias.

D. Marcos Ocaña Díaz. (Concejal de Educación, Deportes, Infancia y Juventud): Creo que no han entendido o realmente quieren organizar las pistas deportivas exclusivamente de forma municipal obligando al vecino a hacer exactamente lo que el Ayuntamiento le propone.

Sr. Cano, hacen tai-chi en el "V Centenario" porque no quieren entrar a las pistas deportivas, es que están para el uso público general dentro del horario establecido, así de simple; por lo tanto, si lo hacen en el "V Centenario" lo hacen con la misma libertad que si lo hace dentro de las pistas deportivas, le aseguro que si no están en las pistas deportivas no será por que yo personalmente les diga que se vayan al "V Centenario", eso se lo aseguro. Y eso de que en las actividades de las AMPAS, las actividades deportivas han muerto, pues es porque no pase usted por los Colegios por la tarde; no mienta de forma tan descarada, le podemos dar los datos exactos de cuántas actividades deportivas hay, educativas y con cuántos alumnos, por lo tanto no mienta de forma tan descarada.

Y al Sr. Salazar, habla usted de una nueva forma de la intervención pública y del servicio público y de que tenemos que ser guardianes de lo público; muy bien, todo esto está muy bien, pero al final usted ha venido aquí a entregar una Moción para hablar de privatización, palabra de la cual ni siquiera se porqué usted la ha



mencionado hablando de las pistas municipales, porque no ha habido ni una Propuesta ni intención por parte de este Grupo Popular de privatización de esas pistas, pero eso sí, yo esa es mi intención política y para eso he venido aquí, para decir la palabra privatización que es lo que queremos al final vender al ciudadano de forma engañosa.

Y mire, Sr. Salazar, para éste Equipo de Gobierno y para éste Concejales estas pistas tienen un carácter social, deportivo, espontáneo, de convivencia y de libertad de uso con fines establecidos al deporte o a cualquier otra actividad, y el intervencionismo excesivo del Ayuntamiento dificultará el uso espontáneo y familiar al que se dirigía y del cual se iniciaron estas pistas hace 20 años. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Cierra usted turno de palabra, ¿le parece?

D. José Andrés Salazar Asunción. (Grupo Municipal Socialista): No deja de asombrarme. El estado de abandono es una cuestión de tradición -tradición histórica-, no se pueden buscar excusas por algo tan inaceptable, vuelvo a insistir ya lo hemos dicho, que todavía peor que no aceptar esta Propuesta es ese pecado de moral pública y de ética política que es no utilizar los recursos públicos, ese es un recurso público potentísimo, potentísimo y es una auténtica vergüenza que el Equipo de Gobierno no sea capaz de utilizarlo, no vea la necesidad de utilizarlo y se conforme en lo que está haciendo, en decir que ya se autoriza, porque insisto eso no es cierto, están abandonadas. Nada más. Muchas gracias.

D. Marcos Ocaña Díaz. (Concejales de Educación, Deportes, Infancia y Juventud): Mire Sr. Salazar.

Sra. Presidenta: Concejales sea muy breve y ahora cierre usted otra vez.

D. Marcos Ocaña Díaz. (Concejales de Educación, Deportes, Infancia y Juventud): Sí, muy breve. Fíjese el abandono que tiene este Equipo de Gobierno que en la revista de abril del año 2010 realiza una foto en su revista en la cual las pistas de la calle Vicente Aleixandre del Quiñón -esto si es un abandono de más de 20 años- desde el inicio que se pusieron estas pistas deportivas nunca el Grupo Municipal Socialista hizo ninguna sola reforma; en estas condiciones nos encontramos las pistas deportivas y fue este Equipo de Gobierno cuando el año 2010 tuvo que destinar más de 100.000 euros en arreglar estas pistas y acondicionarlas; ¿hay que seguir manteniéndolas? sin lugar a dudas, pero no diga usted que éste Equipo de Gobierno las tiene totalmente abandonadas porque usted vuelve a mentir. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Sr. Salazar. ¿Les parece que votemos la Enmienda de sustitución en primer lugar? Y si se aprueba evidentemente no se vota la Moción.

QUINTO.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA FALTA DE ILUMINACIÓN QUE SUFREN LAS ROTONDAS DE ENTRADA A SAN MARTÍN DE LA VEGA.

**MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA DICTAMINADA FAVORABLEMENTE POR COMISION INFORMATIVA**

Por D. Rafael Martínez Pérez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, se da cuenta de la siguiente Moción, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de las Áreas de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Medio Ambiente y Servicios al Municipio en sesión de fecha 21 de mayo de 2014:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE LA VEGA RELATIVA AL A FALTA DE

## ILUMINACIÓN QUE SUFREN LAS ROTONDAS DE ENTRADA A SAN MARTÍN DE LA VEGA

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La construcción de rotondas en las intersecciones de carreteras y zonas urbanas supone una pragmática solución al tráfico rodado, eliminando la necesidad de semáforos, fluyendo la circulación de forma natural y disminuyendo de forma considerable el riesgo de accidentes por el amortiguamiento de la velocidad de incidencia en la glorieta. Esta mejora en la seguridad se puede transformar en un elevado riesgo de accidente por la noche, ya que los conductores, sobre todo los que no conocen la carretera, se encuentran de repente con un obstáculo que no esperaban (aunque suelen estar debidamente señalizadas), pudiendo ocasionarse graves accidentes al no haberse reducido la velocidad del vehículo.

En las carreteras de acceso al suelo urbano de nuestro municipio existen las siguientes:

- Una situada en la carretera M-301 que va a La Marañososa (variante de la M-506, prolongación de la Avenida Nicasio Sevilla).
- Otra situada a la entrada desde Morata de Tajuña (variante de la M-506 con la Avenida de Abogados de Atocha).
- Otra en la carretera de Ciempozuelos (M-307 con la Avenida Alcalde Antonio Chapado).
- Y otra que conecta la prolongación de la Avenida Dr. Manuel Jarabo con la variante a la M-506 (variantes norte y sur al municipio).

Además, desde esta última rotonda hasta la confluencia con el tramo de autovía de la M-506 y la M-841, existen otras dos grandes rotondas. En la M-301, intersección con los caminos de Gózquez de Arriba y de Abajo, existe otra rotonda construida por ARPEGIO con el resto de las obras del Parque Temático. Desde hace algún tiempo, al menos siete de las ocho rotondas se encuentran sin iluminación, a pesar de que todas ellas están dotadas con farolas.

La crisis y el ahorro energético podrían ser una excusa para que estas farolas estuviesen apagadas, pero no es entendible que nos excusemos en la crisis cuando se pierden millones de euros en obras innecesarias. Los ahorros energéticos deben entenderse en aspectos no esenciales, pero no en los elementos que deben estar señalizados y sobre todo, alumbrados si están a oscuras, para garantizar la seguridad vial de todos los conductores.

Hace meses venimos observando este hecho, incluso algunos vecinos nos han hecho llegar sus quejas ante la falta de iluminación que tienen todas las rotondas que dan entrada a nuestro municipio.

Este Ayuntamiento, en el caso de que la titularidad no fuese municipal, debería haber realizado las gestiones oportunas ante la Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid (en el caso de las seis rotondas primeras) y del Parque Temático de Madrid (en el caso de la existente en el cruce de los caminos de Gózquez) que las rotondas que puedan presentar peligro alguno, estén en perfectas condiciones de iluminación, cosa que durante meses no sucede. También habría que requerir a Parque Temático para que conservara las plantaciones de la rotonda de la M-301, antes citada.

Estimamos la necesidad de actuaciones en materia de seguridad vial y explotación de carreteras, no debiendo escatimar medios cuando hablamos de la vida de las personas, debiendo de ser acometidas de forma efectiva las soluciones a los problemas causantes, entre otros, de varios accidentes de tráfico que se podrían haber evitado.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. REQUERIR al Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento a que adopte las medidas oportunas para la eficiente iluminación de las rotondas que aún siendo de titularidad regional, hubiera podido acordarse el pago del suministro eléctrico por parte del Ayuntamiento.

SEGUNDO. REQUERIR a la Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid a que adopte las medidas oportunas para la eficiente iluminación de las rotondas que se encuentran en la red de carreteras del término municipal de San Martín de la Vega.

TERCERO. REQUERIR a Parque Temático de Madrid o la entidad responsable del mantenimiento que corresponda de la rotonda de la M-301 para que proceda a conectar el suministro eléctrico para su iluminación nocturna y al mantenimiento del ajardinamiento de la misma.

CUARTO. DAR traslado del contenido íntegro de esta moción al Presidente de la Comunidad de Madrid, al Consejero de Transportes, Infraestructuras y Vivienda, así como a todos los grupos políticos de la Asamblea de Madrid”.

### **ENMIENDA DE SUSTITUCION PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR**

En este momento se presenta por el Grupo Popular una Enmienda de Sustitución a la Moción anterior.

Por la Sra. Presidenta, en representación del Grupo Municipal Popular, se da cuenta de la citada Enmienda, que a continuación se transcribe:

#### **“ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DE SMV A LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL PSOE RELATIVA A LA FALTA DE ILUMINACIÓN QUE SUFREN LAS ROTONDAS DE ENTRADA A SAN MARTÍN DE LA VEGA**

##### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La iluminación de las rotondas de acceso al municipio se consideran absolutamente necesaria para garantizar la seguridad circulatoria en los accesos a la zona urbana, y así se le ha transmitido en varias ocasiones, al Director General de Carreteras de la Comunidad de Madrid, ya que es esta Dirección General la responsable del mantenimiento de dichas rotondas y de las carreteras de acceso al municipio.

Desde esa Dirección General, se nos ha comunicado en reunión con el Director General y técnicos responsables de esta área, que la falta de iluminación en algunos casos se deben a los robos de los transformadores y en otros casos al trámite de los contratos de mantenimiento.

Se nos ha informado también que ya se ha realizado el pedido del transformador que fue robado y que es necesario para la iluminación de la rotonda

de acceso a Parque Warner. En esta rotonda se produce gran densidad de tráfico nocturno durante los meses de apertura del parque.

Se nos comunica, que los responsables del mantenimiento, están esperando su recepción para proceder a la instalación inmediata y a la iluminación de dicha rotonda.

Con respecto a las situadas en las salidas hacia la Marañososa, Pinto y Morata, esta semana los técnicos de esa Dirección se reunirán con los del Ayuntamiento, para ver la posibilidad de conectarlas de forma temporal al alumbrado municipal, y poder iluminarlas, hasta que la Dirección General tramite la totalidad del contrato de mantenimiento. Se trata de un número muy reducido de farolas, que no suponen ningún incremento económico significativo en la factura municipal del alumbrado público.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone al Pleno la siguiente enmienda de sustitución:

1º.- Trabajar junto con la Dirección General de Carreteras en la solución anteriormente expuesta.

2º.- Aceptar, si es posible técnicamente, la conexión temporal al alumbrado público municipal, de las farolas de las rotondas de acceso al municipio.

3º.- Autorizar a la Alcaldesa a realizar todas las gestiones necesarias para tal fin”.

## **DEBATE CONJUNTO**

Se procede al debate conjunto de la Moción y de la Enmienda, con las intervenciones que después se recogerán. Finalizado el debate se procede a la votación de la Enmienda de Sustitución, que es aprobada por el Pleno, por lo que no se procede a la votación de la Moción.

## **ACUERDO ADOPTADO**

**El Pleno de la Corporación**, con las intervenciones que después se recogerán, por nueve votos a favor, de los Concejales del Grupo Popular, ocho votos en contra, de los seis Concejales del Grupo Socialista, de la Concejala del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes y del Concejales del Grupo de Izquierda Social SMV, **ACUERDA APROBAR la Enmienda de Sustitución presentada por el Grupo Popular anteriormente transcrita. En consecuencia, ACUERDA:**

1º.- TRABAJAR junto con la Dirección General de Carreteras en la solución anteriormente expuesta.

2º.- ACEPTAR, si es posible técnicamente, la conexión temporal al alumbrado público municipal, de las farolas de las rotondas de acceso al municipio.

3º.- AUTORIZAR a la Alcaldesa a realizar todas las gestiones necesarias para tal fin.

A continuación se recogen las intervenciones habidas en el debate del presente asunto.

Sra. Presidenta: ¿Desea intervenir algún Portavoz?

D. Rafael Martínez Pérez. (Grupo Municipal Socialista): El Grupo Municipal Socialistas va a votar en contra de ésta Enmienda y sigue proponiendo la Propuesta que hemos presentado al Pleno de hoy. Y nos resulta curioso que el Grupo Municipal Popular diga en ésta Enmienda que está trabajando, que ha escrito a la Dirección General de Carreteras, que ha solicitado en varios comunicados, nos gustaría saber fechas y si es posible nos pasen duplicado de todos esos escritos, conversaciones, posibles reuniones que hayan mantenido.

Es curioso como el Grupo Municipal del Partido Popular en el mes de abril votara en contra de la urgencia de debatir esta Moción y ni tan siquiera informara al Grupo Municipal Socialista, si es así -que yo lo dudo-, que ya llevaban tiempo trabajando y comunicando a los responsables lo que pasaba con las luces de la rotonda. Llevamos meses, Sra. Alcaldesa, meses sin luz en las entradas del municipio y siempre que éste Grupo Municipal presenta una Propuesta ustedes siempre están trabajando en ello, pero no hablan del tema ni del problema hasta que el Grupo Municipal Socialista no presenta una Propuesta para intentar solucionar la Propuesta; curioso, ha pasado en la otra Propuesta que hemos presentado en cuanto a las pistas, que su Concejal dice que son mítines. Sr. Concejal no son mítines, es el trabajo de reunirnos con vecinos, de las quejas y sugerencias que nos hacen llegar y ésta Propuesta que presentamos hoy es un fiel reflejo de las diferentes quejas que hemos recibido, sobre todo de la carretera de Pinto que une San Martín y Parque Temático, de la carencia de iluminación que tienen las rotondas; ustedes vuelven a presentar una Enmienda, decir que están trabajando en ello, pero durante meses no informan a nadie de este Grupo Municipal ni Corporación Municipal que existen estos problemas; si realmente existieran y si usted realmente tuviera intención de mejorarlo, hubieran debatido esta Moción en el Pleno del mes de abril, pero es que su mayoría impidió que se debatiera, pero que ni siquiera informaron de que estaban trabajando en ello; por lo tanto lo que creemos es que ustedes lo único que hacen es presentar una Enmienda, decir que estaban trabajando en ello porque una vez más tienen que ir a remolque del Grupo Municipal Socialista y defender su mala gestión que está llevando en este municipio. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Mire, Sr. Martínez, me va a permitir que haga primero un inciso, porque ha hecho usted un inciso sobre pistas deportivas que entiendo que era un tema que estaba zanjado, yo voy a hacer otro inciso sobre pistas deportivas, entiendo que no estaba zanjado.

Ya lo se que tiene quejas de... supongo que tendrán ustedes contacto con los vecinos. Pero usted se cree que no nos encantaría tener las pistas deportivas absolutamente impolutas, con un vigilante que las abriese y las cerrase, porque el horario está establecido desde hace años, de hecho hemos sustituido yo no se si cinco, seis o siete veces los carteles con los horarios establecidos, se ponía el horario, nos los arrancaban y nos lo quemaban; es que habido puertas de entrada de acceso a las pistas deportivas que hemos tenido que arreglar hasta cinco veces en un mes, porque lo arreglábamos y las arrancaban. Pero usted se cree que no nos encantaría tener un guardia o un guarda o un conserje o un policía todo el día en las pistas abriendo, cerrando, que se respetasen los horarios, a un barrendero que las barriese todos los días, a una persona de mantenimiento que las pintase todas las semanas. Pero usted se cree que nosotros somos tontos y no nos encantaría tenerlo, claro que nos encantaría tenerlo, pero ahora viene la pregunta ¿podemos pagar esa atención? Pues, mire, por desgracia no.

Podemos hacer una cosa que no estamos dispuestos: subimos los impuestos y ponemos a una persona que haga eso, o a dos o a tres o a cinco, calculamos el gastos, lo prorratamos entre todos los vecinos, porque miren ¿es que ustedes creen que hay en el sótano hay una máquina de hacer billetes, aquí en el sótano del Ayuntamiento? pues no. Intentamos mantenerlo lo mejor posible pero como le ha dicho el Concejal, el Equipo de Gobierno que más inversión ha hecho en las pistas deportivas a lo largo de toda su historia –estamos hablando de 20 años- hemos sido nosotros, pero, evidentemente, en un mes te arrancan la puerta siete veces, te queman los carteles de los horarios todas las semanas dos veces, llega un momento donde ese gasto es imposible de mantener y no podemos estar poniendo puertas todos los días, y nos encantaría.

Con respecto a otra cosa que ha dicho ¿qué yo estoy acusando a los vecinos de que son los culpables de que las pistas estén abandonadas? No, no perdón, no se lo estoy diciendo a usted, se lo estoy diciendo al Sr. Salazar. No, yo estoy acusando a los vandálicos que hacen actos vandálicos de cometer actos vandálicos, porque un buen uso de una pista deportiva no es quemar un tablero, un buen uso de una pista deportiva no es arrancar una portería, un buen uso de una pista deportiva no es colgarse en el vallado y arrancarlo, un vallado que está soldado; eso se llama en mi pueblo vandalismo y quien lo comete se llama vándalo. Yo no estoy diciendo que los vecinos lo sean, estoy diciendo que lo es el que hace eso y, como usted comprenderá, me encantaría también tener allí un policía por pista que su misión solo fuese controlarlas, pero tampoco lo podemos pagar. Entonces los discursitos están magníficamente bien, lo que no entiendo es como ustedes durante 20 años no han tenido a un guarda que lo abriese, a un vigilante que los vigilase, a un pintor que las pintase todos los meses, a un barrendero que las barriese a diario, lo que no entiendo es porque si era tan fácil no lo han hecho ustedes durante 20 años, eso es lo que no entiendo.

Esta muy bien que la demagogia cuando no se tiene que cumplir y cuando ustedes no lo tienen que hacer, está muy bonito y es muy sencillo y ha quedado usted fenomenal, se ha preparado un discurso, nos le ha dicho y nos ha hablado de la nueva situación municipalista de la sociedad y no se que... claro, pero si todos queremos eso, yo quiero la paz mundial, que no haya hambre en el mundo y que todo el mundo esté sano, mire usted, pero es que ,como usted comprenderá, hay cosas que no pueden ser y ojala tuviésemos una partida económica de 100.000 euros todos los meses para tenerlas impolutas, pero no es así, tenemos los ingresos que tenemos y entre ellos priorizamos y es mentira que las pistas estén abandonadas, usted magnifíquelo como quiera, es mentira, lo que sí es verdad es que lo que no podemos hacer es estarnos gastando 100.000 euros todos los años cambiando los vallados porque es que a los dos meses de instalar los nuevos vallados estaban arrancados...

D. Rafael Martínez Pérez (Grupo Municipal Socialista): Sra. Alcaldesa, por favor solo un punto de orden, al fondo de la cuestión que estamos hablando...

Sra. Presidenta: Fondo de la cuestión de las rotondas...

D. Rafael Martínez Pérez (Grupo Municipal Socialista): ...el fondo de la cuestión es que se está echando usted.....de las pistas deportivas que luego nos acusa, hable usted de las rotondas.

Sra. Presidenta: Fondo de la cuestión de las rotondas, mire usted Sr.

Martínez, estamos de acuerdo con usted, estamos de acuerdo, es verdad que es muy necesario, es imprescindible que las rotondas estén iluminadas, absolutamente imprescindible. Esto se le ha transmitido, yo he tenido tres reuniones con la Dirección General, con distintos directores generales -por cierto porque los han ido cambiando- transmitiéndoles cual era la situación, se le ha transmitido en muchas ocasiones. Primero eran problemas de que si no estaban los contratos, después eran problemas de robos, de tal, evidentemente hay que buscarle una solución. Mire, yo puedo enfadarme mucho con la Dirección General, -que lo hago- criticar la gestión de la Dirección General de Carreteras en éste sentido, que lo hago, y hacer todo lo que quiera, pero yo lo que quiero son soluciones para mi pueblo y, entonces, como quiero soluciones para mi pueblo, he buscado la alternativa más factible y que puede ser más rápida, que todavía no lo sabemos; de momento, bueno, ya ponía en la Moción que me han comunicado que uno de los transformadores, el que más cuesta -el más costoso que se ha robado- que es el que ilumina, es necesario para iluminar la rotonda de Warner, ya está pedido y que evidentemente en cuanto llegue lo pondrá porque esa rotonda tiene mucha densidad de tráfico ,sobre todo a la salida de cierre de Parque Temático.

A los otros como no había una alternativa en el tiempo a corto plazo, planteé la opción de que los técnicos viniesen a hablar con los nuestros y pudiesen o bien enganchar a nuestro alumbrado, o bien que se produzca el arranque de las rotondas como dice el Concejal. Esta semana vendrán, y ésta semana verán cual es la alternativa; yo lo que quiero es proporcionar a mis vecinos una solución y es que las rotondas de acceso estén iluminadas. Mire el gasto del consumo de la luz es mínimo, es muy pequeño, entonces pues vamos a ver si técnicamente se pueden enganchar. La Dirección General me ha dicho que, si hay que hacer un pequeño trazado de cable, que ellos lo hacen; vamos a ver cual es el resultado y nos emplazamos -si quiere usted- un tiempo a ver cual es el resultado y volvemos a hablar de este tema, pero entiendo que en este momento lo que interesa es dar soluciones a los vecinos.

Claro que a mí también me han venido vecinos diciendo que, sobre todo por el acceso de Pinto, hay problemas, esa precisamente es la más complicada de todas para conectar con el alumbrado municipal, porque hay un tramo bastante grande y yo no se si técnicamente va a poder ser a un coste razonable, eso ya lo tendrán que ver los técnicos con el Concejal y con la Técnico Municipal, pero que estamos de acuerdo evidentemente en que lo que hay que hacer es buscar soluciones y esas son las que planteamos, soluciones, a parte de decir que es una realidad que la Dirección General de Carreteras no está cubriendo las iluminaciones de las rotondas y no lo está cubriendo, estamos, a parte de que luego le podamos reclamar o hacer lo que sea, vamos a dar la solución que es lo que a mí me interesa para mis vecinos. Muchas gracias.

D. Daniel Cano Ramos. (Grupo Municipal Izquierda Social SMV): Vamos a ver, me parece muy bien el discurso de que no hay dinero para unas cosas pero sí hay dinero para otras cosas.

Yo, de primera, una pregunta concreta y espero que en breve plazo me contesten. Quiero saber verdaderamente cuánto va a costar económicamente que el Ayuntamiento mantenga unas farolas que tiene que mantener la Comunidad de Madrid, eso lo primero. Me parece muy curioso que la Comunidad de Madrid diga que no tiene dinero para tener estas farolas y últimamente hemos estado viendo como mete losas de cemento y de hormigón en casi todas las rotondas, en los triángulos de accesos de las rotondas; entonces me parece contradictorio, a lo mejor es que en todas estas historias como en las historias anteriores no es cuestión de que haya más dinero o menos dinero sino cómo nos estamos gastando el dinero, porque me parece que tanto este Ayuntamiento como las Administraciones Públicas tienen el dinero, lo único que pasa es que a lo mejor lo que no estamos de acuerdo es como se están gastando el dinero y nos gustaría poder participar en decir en que se debe de gastar el dinero, pero con la mayoría

absoluta que tiene el Partido Popular de San Martín de la Vega, que nos obliga después de cuatro años a seguir sin estar con unos presupuestos municipales, que yo personalmente es que ni siquiera lo acabo de entender su estrategia de poca opacidad en el tema económico.

Y sobre lo demás nada. La verdad es que yo sí disfruto de los discursos y considero que se deben de dar más turnos de palabra, más que ir deprisa y corriendo e intentar cerrar los puntos deprisa y corriendo. Nada más.

D. Rafael Martínez Pérez. (Grupo Municipal Socialista): Sra. Alcaldesa, para que vea que usted no sabe medir los turnos, ha tenido una Moción que se está tratando de rotonda y ha hablado más de la Moción anterior que de lo realmente importante y ese es el interés y la preocupación que tiene por sus vecinos.

Yo sólo voy a utilizar un minuto para hablar de la anterior Moción, dado que usted ha abierto el debate, que creíamos nosotros que sí se había cerrado y le voy a recordar una cosa, ustedes llevan gobernando en este municipio siete años, el Partido Socialista ha estado gobernando en este municipio más de 20, ¿quién es el que ha realizado todas las pistas de la c/Rioja, el Quiñón, c/Comunidad de Madrid, frontenis? Es que parece que ahora es el partido Popular el único que ha trabajado por este municipio, es que parece ser que es el único que arregla las cosas y el problema que tienen ustedes con la c/Comunidad de Madrid, con las pistas deportivas que hay, es que en campaña electoral ustedes prometieron a todos los vecinos que vivían en esas confluencias el arreglo de las pistas, la instalación de nuevos equipamientos deportivos y horario de apertura y cierre y fueron ustedes los que colgaron los carteles y por lo tanto los responsables de mantener a la persona que tiene que abrir y cerrar esas pistas deportivas, no haberlo propuesto, ni haberlo prometido, porque usted tuvo reunión con vecinos de esas calles, es más, usted colgó los carteles y fue usted la que puso las pistas de pin-pon, ajedrez, parchís... si el Sr. Concejal no se quiere imaginar haciendo tai-chi en invierno, yo no me quiero imaginar a alguien jugando a las cinco de la tarde, un treinta de agosto, jugando al parchís en las pistas deportivas, Sr. Concejal; dicho esto doy por concluido el debate de las pistas deportivas.

En cuanto a la rotonda, Sra. Alcaldesa, dice usted en el debate que lleva trabajando, que llevan reuniéndose. No entiendo entonces si es que no se ha leído nuestra Moción o es que le cuesta levantar la mano en apoyar algo que presenta este Grupo, porque si asemeja su Enmienda a ésta Moción o a ésta Propuesta y se lee nuestra Propuesta es que es idéntica, es que estamos denunciando una carencia que tiene este municipio desde hace meses y usted en lugar –y le vuelvo a insistir- del Pleno del mes de abril habernos informado que había tenido hasta tres reuniones o que estaban trabajando por el asunto, se negó a debatir este asunto. Estamos en este Pleno para debatir, para llegar a acuerdos y para intercambiar opiniones y, le vuelvo a insistir, me gustaría saber desde cuándo y qué número de reuniones ha tenido usted con el Director General de Carreteras, porque siempre están ustedes trabajando a lo que éste Grupo Municipal o a lo que toda la Oposición en general proponemos; fechas, cuántas reuniones, qué acuerdos. Qué le cuesta a usted aprobar esta Propuesta que va en defensa de los intereses de los vecinos, sobre todo para reducir el número de accidentes que puede haber en las carreteras y en las rotondas; es que si las comparas es lo mismo Sra. Alcaldesa, ¿tanto le cuesta a usted levantar la mano por aprobar una Propuesta al Grupo Municipal Socialista? eso es lo que demuestra que no está usted ahí sentada por el interés de los vecinos, sino por llevar la contraria y quedarse por encima del Grupo



Municipal Socialista. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: ¿Le puedo contestar a dos preguntas que me ha hecho? Ha preguntado ¿pero quién hizo las pistas deportivas? se lo digo yo, los promotores de los sectores urbanísticos porque obligaba la Ley a que lo hicieran ellos, así que de Ayuntamiento nada de nada. Los promotores urbanísticos estaban obligados a entregar las zonas urbanizadas con unos equipamientos deportivos terminados por Ley ¿de acuerdo? es una pregunta que me ha hecho.

Si le parece procedemos a la votación.

D. Rafael Martínez Pérez. (Grupo Municipal Socialista): Sra. Alcaldesa sé cómo funcionan los planes urbanísticos y sé que hay que ceder terrenos para hacer parques, jardines y pistas deportivas, pero también implica que quien esté gobernando quiera hacer en ése un uso educativo, un uso deportivo, poner un parque, poner unas pistas, o simplemente dejar el terreno con arena y decir que es un campo de fútbol.

Por supuesto que eso lo hicieron los anteriores Alcaldes, Sra. Alcaldesa, le pese a quien le pese, y si a eso vamos, acuérdesse del Parque de "Las Culturas", del que usted hizo campaña en las elecciones del 2007 y que también estaban obligados los promotores de ese SAU a construir y que no construyeron y a la que usted acusó al Partido Socialista y quien gobernaba por aquel entonces de tener abandonados los parques, ¿quién era entonces el responsable de hacer el Parque de "Las Culturas" y de mantenerlo y construirlo? ¿éste Ayuntamiento o también los propietarios de ese suelo que no lo hicieron, Sra. Alcaldesa? o es que eso no lo recuerda porque a lo mejor no interesa saber quién era el propietario de esos terrenos.

Sra. Presidenta: ¿Le contesto también? Mire, Sr. Martínez, esa urbanización se entregó -no recuerdo el año- en época siendo Alcalde D. Juan Carlos Vállega. Los promotores tienen que entregar determinadas cuestiones -parques y tal- acabados y urbanizados, pero el mantenimiento posterior, una vez que lo recepciona el Ayuntamiento ya no es sine die de esos señores, ya es del Ayuntamiento y el Parque de las Culturas le puedo asegurar que lo recibimos en una situación penosa, vamos de una peligrosidad tremenda que tuvimos que vallarlo porque había niños que se clavaban en las casas -en las casitas de madera-, estaba completamente hundido, es decir; que los promotores tienen que hacer un equipamiento y entregarlo acabado, no mantenerlo el resto de la vida, eso ya una vez que se recepciona lo tiene que mantener el Ayuntamiento y esa urbanización la recepcionó -sino recuerdo mal- D. Juan Carlos Vállega Fernández.

D. Rafael Martínez Pérez. (Grupo Municipal Socialista): Me extrañaba a mí Sra. Alcaldesa que no sacara el nombre de Juan Carlos Vállega Fernández en éste Pleno; le hago memoria porque esa obra no estaba recepcionada, míreselo bien porque había deficiencias, y esa obra de ese parque -del que usted utilizó propagandísticamente- no estaba recepcionada, revíselo en los Servicios Urbanísticos de éste Ayuntamiento. Sra. Alcaldesa, me vuelve a decir lo mismo, en éste caso usted hace política de un parque que estaba mal construido, levantado, con losas y que estaba incluso vallado porque no se había recepcionado la obra, entonces, antes de mentir descaradamente, revísesele y mire a ver cómo estaba el parque, porque ese parque no estaba recepcionado por éste Ayuntamiento. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Por no extender más le contestaría, pero lo vamos a dejar, porque sino nos vamos a aplazar aquí a las mil.

¿Le parece que vamos a votar la Enmienda de sustitución?

SEXTO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA  
DICTADOS DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2014.

La Sra. Alcaldesa da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía, adoptadas desde el 2 de enero al 31 de marzo de 2014, numeradas desde la 1/2014 a la 458/2014, habiendo sido repartida con la convocatoria copia de las mismas a los Sres. Portavoces de los Grupos Políticos de la Corporación.

La Corporación queda enterada.

A continuación se recogen las intervenciones habidas en el presente punto.

Sra. Presidenta: Sr. Martínez diga...

D. Rafael Martínez Pérez. (Grupo Municipal Socialista): Que me alegro Sra. Alcaldesa que alguna vez haga usted caso al Grupo Municipal Socialista y traiga, tras siete años de Gobierno, los Decretos de Alcaldía para que se dé cuenta en un Pleno. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Pues mire si quiere pregúntele al Sr. Secretario. El Sr. Secretario... nosotros les transmitíamos a ustedes los Decretos y no se daba cuenta en el Pleno, cuando ustedes propusieron la Moción, yo lo hablé con el Sr. Secretario, el Sr. Secretario dijo que bueno, que se diese cuenta en el Pleno, que ni lo otro está mal, ni esto está... pues a lo mejor esto está mejor, sí, pero que vamos, que era perfectamente correcto dárselos como se los entregábamos a usted y no dar cuenta en el Pleno, pero, vamos, si formalmente quieren que aparezca "dar cuenta de los decretos", es exactamente lo mismo que hacíamos antes, pero meter un punto en el orden del día del Pleno, se mete y ya está, no hay ningún problema.

El Sr. Secretario parece ser que lo que ha decidido es dar cuenta en todos los Plenos en los que se den cuenta de los Decretos.

D. Daniel Cano Ramos. (Grupo Municipal Izquierda Socia SMV): Nosotros recibimos esos Decretos y recibimos... pero el público y la gente que se lea en un futuro estas actas no va a saber tampoco a que se refiere "dar cuenta". Yo creo que debería de ir con un pequeño informe de decir como mínimo estadístico, yo ya no digo que se redacte, pero decir ha habido diecisiete Decretos de Alcaldía en el mes de enero, ha habido tres en febrero, o sea un poco para que también el punto tenga algo de contenido; el tema de decir ya os lo he contado y ya está y nos vamos y ya está, pues para que el público y los que en un futuro puedan leer las actas entiendan también un poco de cuál fue esa actividad dentro del mismo Ayuntamiento.

Sra. Presidenta: Yo no se si ese informe es necesario, yo es que hacer trabajar a los técnicos y a los habilitados nacionales, si hay que hacerlo hay que hacerlo, a mí me da exactamente igual. Vamos a ver, los Decretos de Alcaldía pues evidentemente como su nombre indica, una serie de cuestiones que se aprueban por Decreto de Alcaldía porque así lo concede... esa potestad que concede la Ley, entonces durante todos los meses se dictan una serie de Decretos que se les transmiten como se les llevan transmitiendo a ustedes años, mensual, bimensual, trimestral, como fuese la periodicidad.

Bien es verdad que Secretaria tenía un retraso importante por cuestiones de personal, hemos puesto a una persona para hacer actas y ayudar en Decretos y ha aligerado un poco el tema, porque Secretaria tiene muchísimo trabajo, evidentemente, y se decidió a raíz de la Moción del PSOE, por parte de Secretaría poner un punto que es “dación de cuenta”. Pero vamos a ver, si quiere que haga un informe del Secretario con todos los Decretos que se dan, que se dictan en cada mes y tal y no se qué, pues yo no se si es necesario, pero hacerles trabajar, no se, si con todo lo que tienen que hacer si es necesario que se haga, no tengo ningún inconveniente, el Sr. Secretario lo verá, pero es simplemente transmitir en Pleno que a ustedes si les han entregado esos Decretos, es un formalismo esto.

D. Rafael Martínez Pérez. (Grupo Municipal Socialista): Yo entiendo y el Grupo Municipal Socialista cuando presentó ésta Propuesta la dación en cuenta de los Decretos de Alcaldía, lo que queremos hacer, y quiero que el Secretario se pronuncie, es que a nosotros nos dan un CD con un archivo que puede tener 200 páginas, 125 y en esos Decretos de Alcaldía se deciden por ejemplo las multas que se ponen de tráfico, las multas que se perdonan, varias gratificaciones que se dan al personal, se decide la aprobación de varias facturas, se deciden varias cosas que nosotros durante meses teníamos desconocimiento; se nos ha pasado CD de Decretos de Alcaldía con un retraso de cinco y seis meses. La dación en cuenta que queremos nosotros con estos Decretos es que cualquier duda o cualquier Decreto de Alcaldía que queremos que se trate en este Pleno y que la Alcaldesa - nunca mejor dicho- de cuenta en este Pleno, es que nos explique porque ciertos Decretos de Alcaldía o ciertas decisiones se toman por Decreto de Alcaldía, ahí es lo que yo entiendo como dación en cuenta de Decretos de Alcaldía, no sólo un formalismo de dar cuenta, sino de debatir una serie de Decretos que podemos estar más de acuerdo o menos de acuerdo o incluso algunos Decretos de Alcaldía que no entendemos, para nosotros eso es dar cuenta en Pleno.

Sra. Presidenta: En primer lugar aquí no se perdonan multas, le puedo asegurar, toda multa que se impone por parte de los agentes se pasa a los Servicios Jurídicos y los servicios jurídicos actúan.

Hay una serie de atribuciones si quieren que el Sr. Secretario se lo explique, hay una serie de cuestiones que la Ley dice que se aprueben por Decreto; si usted tiene interés en algún Decreto en especial, pues usted dice: en el Decreto 390/2013 ¿por qué se ha aprobado esto así? y ¿por qué de donde viene esto? Lo que no vamos hacer es un informe detallado de los 300 Decretos cuando son una atribución que marca la Ley, entonces lo que no podemos hacer es colapsar los Servicios Municipales y que el Sr. Secretario esté haciendo informe de cada uno de los Decretos que se hacen, son cuestiones que marca la Ley, atribuciones que marca la Ley, hay determinadas cosas que se aprueban por Pleno, porque lo dice la Ley, hay determinadas cosas que se aprueban por Junta porque lo dice la Ley y hay determinadas cosas que se aprueban por Decreto, si usted tiene interés, duda, inquietud por un Decreto, dos, tres, nueve, dígalos y nosotros lo que hacemos es explicárselo, pero no va hacer el Sr. Secretario un informe sobre los 500 o 600 Decretos sobre cada uno de ellos, es que vamos a ver me parece...

D. Rafael Martínez Pérez. (Grupo Municipal Socialista): No le he pedido en ningún momento ningún informe; hoy a lo largo del día le puedo asegurar que me he leído 145 Decretos de Alcaldía y le estoy diciendo que dación al Pleno de los Decretos de Alcaldía entiendo que si tengo alguna duda de algún Decreto se pueda debatir en este Pleno, porque hay decisiones que se pueden tomar por Decreto de Alcaldía y ya está Sra. Alcaldesa. Hoy no tengo ninguna duda de los Decretos del mes de enero y febrero, marzo; no nos ha dado tiempo a leerlos y no le voy a preguntar nada, pero que no conlleve que esto sólo sea dar cuenta y un formalismo, esto conlleva a que si alguna duda tengamos de dar cuenta de estos Decretos de Alcaldía, que usted nos explique en este Pleno si usted quiere y no

pone inconvenientes los Decretos de Alcaldía que se toman.

Le voy hacer sólo una puntualización, no le he sacado este tema que la Sra. Alcaldesa diga que se perdonan multas cuando el Sargento de la Policía Local está o ha estado suspendido de cinco días de empleo y sueldo por no cobrar una serie de tasas en una multa; como comprenderá, Sra. Alcaldesa, pues no digan que ustedes no perdonan multas, ustedes a lo mejor no, pero la Policía sí perdona tasas. Muchas gracias.

D. Daniel Cano Ramos. (Grupo Municipal Izquierda Social SMV): Vamos a ver, esto parece un punto que no es importante pero sí es importante, esto marca una filosofía más de la escasa democracia interna de los mismos Ayuntamientos. Esta claro de que... bueno si te hace gracias pues te cobro una entrada y ya está, no, si a mí me parece bien, además es mejor para el cutis que se ría que no que ande llorando todo el día por las esquinas, ya la quedará después de mayo del año que viene para poder hacer eso...

Sí es una filosofía de transparencia dentro del mismo Ayuntamiento. Los Ayuntamientos la gente se cree que está gobernada por los Concejales y es mentira, eso no quiere decir que sea ilegal, pero es mentira. Los Ayuntamientos están controlados y gobernados por los Alcaldes, que son los que pueden permitirse hacer hasta –que aquí lo ha reconocido, que ya no es una cosa solo mía, sino es una cosa que ha reconocido la misma Alcaldesa- 500 Decretos de Alcaldía aprobando cosas que yo considero que se deberían de aprobar en otros órganos como es el mismo Pleno, que debería de ser el soberano para todas esas historias, por eso yo no quiero que haga un informe de cada Decreto de Alcaldía, porque volveríamos locos al aparato administrativo de éste Ayuntamiento, yo lo que quiero es que quede claro que de tres puntos del orden del día y ha habido Pleno sin ningún punto del orden del día, esos meses sí ha habido entre 300 y 500 Decretos de Alcaldía aprobando diferentes historias, ¿qué eso es una cosa legal? perfectamente legal, pero que se le coarta tanto al resto de Concejales como al resto de vecinos el tema de verdaderamente poder saber en qué se está gastando éste Ayuntamiento el dinero o en que se está gastando o que acciones pretende hacer o no pretende hacer. Nada más.

Sra. Presidenta: Pero Sr. Cano, vamos a ver, es que no lo puedo entender, qué parte no ha entendido usted de que, dos puntos, he dicho anteriormente: si tienen ustedes alguna duda, si tienen ustedes alguna inquietud, si tienen ustedes algún tipo de interés por alguno de los Decretos, uno, siete, nueve, quince, doscientos, pregunten.

Mire la Ley está para lo que está y usted está aquí por un motivo legal como lo estamos todos; sino le gusta la Ley pues mire no esté inmerso en ella, si no le gusta el sistema no esté inmerso en el sistema, lo que no puede estar es dentro del sistema, criticando el sistema y siendo un antisistema.

Mire, la Ley -bueno sí puede, puede hacerlo- marca una serie de cuestiones que se aprueban por Decreto, otras por Pleno y otras por Junta, esa Ley no la he elaborado yo y usted está intentando vender como falta de transparencia y no es así; cójase usted los Decretos, léaselos todos, que estoy segura de que no lo ha hecho en cuatro años, o en tres años, estoy segurísima, me apuesto la mano derecha y no la pierdo que no se los ha leído. Cójase, léase usted todos los Decretos y transmítame en el foro que lo considere oportuno las dudas o cualquier

cosa que le planteen esos Decretos, hágalo, pero hágalo, lo que no puede decir usted aquí es que todo es oscuro, todo es no se qué y no plantear sus dudas, es que señor usted lo que está haciendo es sembrar incertidumbres falsas, porque de eso viven ustedes, de las incertidumbres falsas, le estoy diciendo que hay absoluta (por favor les ruego silencio) y total transparencia para que consulten lo que consideren oportuno, pero para eso se lo tenía que haber leído antes y es que estoy segura que no se lo ha leído porque eso es habitual.

Entonces vuelvo a repetir, cualquier Decreto que suponga algún tipo de duda o inquietud, estoy a disposición de, a cualquier persona al que se le suponga esa duda o inquietud, aclararle lo que sea ¿está claro? ¿es transparente la postura? entiendo que sí. Que ustedes quieren que se apruebe por Pleno cosas que la Ley dice que se apruebe por Decreto, pues mire usted es que es la Ley, es que es la Ley, cámbienla ustedes, empiecen a trabajar para cambiarla, cuando usted consigan cambiar la Ley, yo, que soy una fiel respetuosa de la Ley me adaptaré a esa Ley que hagan ustedes, pero de momento, les guste o no les guste está la Ley como está y hay que respetarla. Muchas gracias.

Pasamos al punto, a no... venga Sr. Cano.

D. Daniel Cano Ramos. (Grupo Municipal Izquierda Social SMV): No, no venga no...

Sra. Presidenta: Disculpe, sí, intervenga usted Sr. Cano.

D. Daniel Cano Ramos. (Grupo Municipal Izquierda Social SMV): Bueno primero decirte que lo que yo haga a ti ni te va ni te viene, yo con los únicos que soy responsable son con los vecinos de mi municipio, no con los órganos burocráticos institucionalizados en este municipio, y luego volver con lo de la Ley, aquí nadie ha acusado a nadie de que esto sea ilegal, -si, si no te importa... yo paro y tu puedes hablar, perfectamente-, bien entonces pues bueno las leyes están hechas para cambiarlas, le recuerdo que aquí ha habido muchas leyes que se han cambiado y hay muchas leyes que van a cambiar ustedes sin el apoyo de la misma población, simplemente por haber ganado unas elecciones en un momento determinado.

Sobre lo de si yo soy un antisistema o un a favor de sistema, pues mire, pues no, prefiero... yo es que lo de antisistema lo veo un poco más complicado, me gusta el otro adjetivo que utiliza usted contra mí y la Sra. Brea cuando se cabrea y es izquierda radical. Yo creo que está más claramente definido que somos izquierda radical, que no antisistemas, y bueno pues que no se meta en estos berenjenales y así no saldremos "escalabraos". Nada más.

Sra. Presidenta: Perdóneme, a lo mejor el que no se tiene que meter...

D. Daniel Cano Ramos. (Grupo Municipal Izquierda Social SMV): Seguimos abriendo los turnos de palabra...

Sra. Presidenta: No, mire, perdone, es que no, no Sr. Cano, me deja, es que cierro yo por Ley el turno de palabra, es que también se lo debería usted de leer, estaría muy bien.

Mire le voy a hacer una matización, las leyes están hechas para cambiarlas, pero, prioritariamente y antes que eso, están hechas para cumplirlas, la Ley está hecha para cumplirse aunque alguno de ustedes no le parezca bien, pero la Ley está hecha para cumplirse; luego si quieren ustedes intentan cambiarla, no me parece ni mal ni bien, pero está hecha para cumplirse, ténganlo claro, sobre todo cuando se está como ustedes en el sistema y se es un representante público. Cuando se es un representante público se tiene más obligación de cumplir la Ley que cuando no lo es, porque lo que es muy cómodo es coger solo lo que nos gusta,

soy representante público para unas cosas pero no cumplo la Ley por otras, eso no es coherente, y eso de que nosotros –el Partido Popular-cambiamos la Ley solo por el derecho de haber ganado unas elecciones...dígame usted cuál es la legitimidad para legislar, ganar las elecciones y si éste sistema que tenemos democrático tampoco les gusta, que no les gusta, lo cambiaran ustedes y harán el que consideren oportuno, pero ahora ustedes están viviendo de éste y en éste sistema democrático y entonces, les guste o no les guste, están inmersos en él. Ya se que no les gusta el sistema democrático cuando no sale lo que ustedes quieren, pero, por desgracia para ustedes, a lo mejor están inmersos en él y la legitimidad para legislar la da ganar las elecciones, que eso es lo que ha hecho el Partido Popular y por eso tiene la legitimidad de legislar y si los ciudadanos consideran que no quieren que legisle el Partido Popular en las siguientes elecciones las perderá, pero en estas le aseguro que a ustedes no les han dado esa mayoría. Muchas gracias.

D<sup>a</sup> María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Izquierda Social SMV): A día de hoy no me he saltado la Ley en ningún momento y, si lo he hecho, lo que tenía que hacer usted es denunciarlo en los Tribunales, eso es lo que tendría que hacer usted en vez de lanzar aquí difamaciones, que es lo que usted habitualmente hace a través de su revista y de su cargo de confianza, que nos cuesta una pasta todos los meses, entonces las cosas claras y el chocolate espeso.

Eso por un lado y por otro lado, Sra. Alcaldesa, yo solo la voy a decir una cosa, ustedes han ganado estas elecciones porque han mentido a los ciudadanos en sus programas electorales y se lo puedo decir más alto, pero más claro no, más claro no, imposible, y si no que se lo digan a los preferentistas, por ejemplo

Sra. Presidenta: Pues fíjese Sra. Brea que ustedes aún mintiendo no las han ganado, así que fíjese todavía.

D<sup>a</sup> María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Izquierda Social SMV): Usted no sabe si hemos mentido, porque no hemos podido... si, ustedes llevaban un programa que no han cumplido, nosotros...

A continuación y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 91.4 del R.O.F.R.J. la Sra. Alcaldesa preguntó si algún grupo político deseaba someter al Pleno la consideración de algún asunto no comprendido en el Orden del Día. No habiendo ninguna solicitud se pasó al turno de ruegos y preguntas.

#### SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

A continuación la **Sra. Alcaldesa** informa que antes de proceder a realizar los ruegos y las preguntas de la presente sesión, procederán a contestar las preguntas del Pleno anterior que quedaban pendientes.

D. Marcos Ocaña Díaz. (Concejal de educación, Deportes, Infancia y Juventud): Una pregunta de la Sra. Brea sobre la puerta del C.P. "Clara Campoamor": se ha pedido a todos los colegios a aquellas actuaciones con el orden de preferencia que quieren que las tengan, para realizarlas durante el periodo estival. Muchas

gracias.

D<sup>a</sup> Alicia Huertas Ramiro. (Concejala de Fiestas, Transporte, Sanidad y Consumo): La Sra. Brea me preguntaba que cuando se iban a ampliar los horarios del bus de Valdemoro. Pues se incrementarán en cuanto la demanda de dicha Línea crezca o se regularice la situación actual que tenemos.

Al Sr. Martínez que me preguntó por el listado de fiestas. Le recuerdo que se lo hicimos llegar por registro -la Sra. Alcaldesa- el listado que nos había pedido. El coste de fiestas se le pasó a usted por registro firmado por la Sra. Alcaldesa, se le pasó a mediados de abril. Gracias. Este Pleno es del día 9 de abril.

D. Rafael Martínez Pérez. (Grupo Municipal Socialista): Se que el Pleno es del 9 de abril y que usted nos pasaba una estimación, pero por favor revítese los Plenos porque yo ya me anticipé y la dije que, como el año pasado había tardado un año, que lo que le solicitaba era un listado pormenorizado de los gastos, lo que nos pasó la Sra. Alcaldesa era una aproximación porque no podían calcular lo que iban a gastar en gasoil...sí Sra. Alcaldesa.

D. Gregorio Ceballos Pradillo. (Concejal de Medio Ambiente, Agricultura, Servicios Sociales, Mayores, Protección civil y Presidencia): Buenas noches. Yo a la Sra. Calzado...he vuelto a hablar con la Directora de la Mancomunidad para que, bueno, pues que haga la pertinente reclamación; me han dicho que lo hará, entonces en cuanto lo tenga, aunque se reciba antes de que sea el Pleno, no se preocupe que se lo haré llegar. Yo también estoy ansioso por saber los datos. Gracias.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Alía Ruano. (Concejala de Economía, Hacienda, Personal y Cultura): A la Sra. Brea acerca de un informe que solicitó por las facturas pagadas que aparecen en el informe de Tesorería: lo está elaborando la Tesorera; en cuanto a la deuda del IBI en relación a los bancos, están elaborando también el informe correspondiente. Las deudas pendientes de proveedores en Excel, eso ya se lo pasó el Sr. Interventor junto con el estado de ejecución del Presupuesto a todos los Grupos de Oposición; el inventario de bienes que se está elaborando también.

Al Sr. Martínez: en cuanto a la liquidación del Presupuesto del año 2013, ya se han mandado los datos al Ministerio y se están elaborando los informes correspondientes para que sea aprobado por Decreto de Alcaldía, no está aprobado. Y nada más, gracias.

Sra. Presidenta: El Sr. Cano me pedía una copia de un expediente que se había referenciado por el Sr. Martínez ahora en una intervención, sobre una sanción al Sargento-Jefe; parece ser que hubo un no cobro involuntario de una grúa y entonces se abrió un expediente y evidentemente hubo una sanción. Desde personal me han dicho que puede usted verlo, pero no le vamos a dar copia porque hay asuntos personales en ese expediente; entonces, puede usted verlo, el día que quiera me lo dice y baja usted a personal y lo puede usted consultar allí, si quiere le digo a personal que se lo prepare a usted y que lo consulte el día que considere oportuno, pero copia con declaraciones personales y tal no es correcto.

Y yo no tengo ninguna pregunta más.

A continuación la **Sra. Alcaldesa** informa que se procederá al turno de ruegos y preguntas de la presente sesión.

Sra. Presidenta: Le hemos dado al Sr. Secretario unas contestaciones para ustedes, para el Grupo Socialista, ahora se lo pasan, es una cuestión del Concejal que me lo dio y se me olvidó entregárselo, de la Web de Cultura.

D. Daniel Cano Ramos. (Grupo Municipal Izquierda Social SMV): Yo primero

quería saber cuándo se va a abrir la piscina y en que condiciones se va a abrir la piscina, ¿cuántos vasos? ¿quién va a hacer el mantenimiento, la limpieza y todas estas historias?

Luego me he quedado sorprendido con la contestación que nos ha dado el Sr. Concejala de Educación con referencia a las obras, ante la queja de la Concejala de Izquierda Unida. Vamos a ver, si hay una puerta rota por donde se están escapando los niños es que ayer había que haberlo arreglado, y cosa diferente es que los Colegios Públicos, que son competencia de los Ayuntamientos, tengan un mantenimiento y ese mantenimiento se haga más importante durante los meses de verano, perfectamente, pero, vamos a ver, que hay un agujero en la valla por donde se escapan los niños, ¿quién es responsable de eso? o me dices que el próximo niño que se escape vamos a decir: no si está previsto para septiembre, para que los niños del siguiente curso no se escapen por ahí.

Luego con relación de ver el expediente, no tengo absolutamente ningún problema y no tengo ningún afán de coleccionar papeles, para mí mucho mejor el verlo que... y yo ya no tengo más puntos.

Sra. Presidenta: Sra. Brea.

D<sup>a</sup> María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes): Primero, no me han contestado a una pregunta del Pleno del 27 de noviembre del 2013, -deuda que mantienen las Entidades Bancarias con este Ayuntamiento de las viviendas de su propiedad-; nos contestó que se estaba confeccionando y han pasado cinco meses, en abril eran cuatro, ahora ya son cinco, sigo insistiendo en el listado -el informe- donde aparezca la deuda que mantienen las Entidades Bancarias de este Ayuntamiento que tienen viviendas de su propiedad en este municipio y que siguen sin contestar, y repito que es del 27 de noviembre la pregunta.

Solicité también un informe de Tesorería, ya no me acuerdo si fue en el Pleno del mes de abril, pero que venía de otra pregunta que le hice acerca de una factura de luz que había aparecido ahora y que me contestó el Sr. Concejala de Medio Ambiente y de Residencia y del Mayor que se descontaría del aval. Yo solicité en el Pleno del 9 de abril un informe a Tesorería donde nos especificaran el importe del aval pendiente de devolución y que cantidades van a ser las que se van a deducir de ese aval y porqué a esta fecha no se ha devuelto, según me consta según su última información, y si no se le ha devuelto cuál es la razón por la que no se les ha devuelto ese aval, o si es que no se va a devolver, que también me vale, pero, en cualquier caso, quiero un informe de Tesorería que me expliquen este asunto.

Preguntas del 9 de abril que tampoco se me han contestado: les preguntamos por la parcela Agilcan, la situación de la parcela si es cedida, si se paga algo por ellas, si tiene unos horarios, si se paga luz, agua, ¿quién se hace cargo de esos costes? les pedimos un informe o un... no se cómo llamarlo porque luego dicen ustedes que si no son informes, que si lo hemos pedido verbal, yo lo que quiero es que me lo den en papel porque sí me interesa en papel.

Pregunté también en el Pleno del 9 de abril si había previsto algún plan desde el Ayuntamiento de cara al curso que viene para que ningún niño vaya sin libros a los colegios, si el Ayuntamiento prevé hacer algo en este sentido; tampoco



me han contestado a esta pregunta. Me imagino que es que es muy difícil de resolver, yo... es un sí o es un no, o se está preparando o no se va a preparar, o les da exactamente igual o les importa muchísimo, pero bueno al parecer tienen que reflexionarla otro mes más.

Le pregunté también... Bueno ya no voy a hacer más comentarios al uso porque ya ha respondido Daniel, creo que con total claridad; evidentemente es una necesidad para el colegio Clara Campoamor para que no se salgan los niños por debajo de la valla, es así de sencillo y, además, no es una cuestión tan complicada de arreglar y, como no lo es y considero que se puede arreglar lo antes posible, pues opino como Daniel, no mañana, anteayer.

En cuanto a los ingresos/pagos me comenta que ya se me han hecho llegar; la verdad es que esta semana no he podido verlos. El inventario de edificios que te pregunté el mes pasado sigue confeccionándose, no se si seguirá otros seis meses más como pasa con el de las viviendas propiedad de los bancos, que llevo desde el mes de noviembre solicitándolo; espero que tarde un poquito menos, más que nada para que podamos hacer nuestro trabajo antes de que cambie en las elecciones, por lo menos decirle lo que han hecho ustedes bien, mal, regular, lo que hacen bien, lo que no nos parece bien, pero claro si nos dan la información a toro pasado ocho meses, pues bueno se lo vamos a seguir insistiendo... perdón Sra. Alía, esta pregunta concreta que le hice de las Entidades Bancarias es del 27 de noviembre de 2013, vamos ya para seis meses, Sra. Alía, y ya hasta el mes que viene no me la va a contestar, esto ya son siete y sino ocho y sino nueve y sino diez ,si a ustedes les da exactamente igual, les da exactamente igual que los bancos de este municipio con viviendas en propiedad que han quitado a sus vecinos estén pagando o no el IBI del Ayuntamiento, ese es el problema que a ustedes les da lo mismo, pero, como yo opino que sí se puede, pues por eso hago tanto hincapié en ello.

Me dice la Sra. Alicia Huertas que se ampliarán los autobuses de Valdemoro cuando haya afluencia, pero ¿cómo va haber afluencia si no coinciden los horarios? si te haces una analítica a las ocho de la mañana y hasta las 12,30 horas no puedes volver del Hospital, pero cómo va a ver afluencia, ¿usted tiene coche verdad, Sra. Alicia Huertas? usted tiene coche que lo puede mantener, puede ir, volver, echar gasolina con el dinero que le paga Este Ayuntamiento, pero es que hay muchos vecinos de este municipio que no tienen para ir con sus propios coches y tienen que coger el autobús y el autobús les está obligando muchas veces a estar tres y cuatro horas esperando la vuelta desde Valdemoro, es vergonzoso, Sra. Alicia, que usted me conteste después de un mes que cuando haya afluencia que se ampliará el servicio de autobuses, ¿pero no les da vergüenza? ¿de verdad que no les da vergüenza? No les da, yo empiezo a pensar que es que tendrán que buscarla muy dentro de su interior, igual algún día la encuentran...

Ahora le voy a hacer las preguntas a este Pleno a ver si tengo suerte y me responden ustedes a alguna.

Me gustaría tener un informe de las zonas del pueblo que ya se riegan con agua reciclada, si es que hay alguna que se riega con agua reciclada y esto, Sr. Ceballos, no dirá usted que no hace tiempo que no se lo pregunto; hoy vuelvo a la carga, pero le pido un informe detallado de las zonas que se están regando con agua reciclada, si es verdad que se están regando y si no, le vuelvo a exigir otra vez en Pleno que retiren los carteles engañando a sus vecinos, lo puedo decir más alto pero no más claro.

Yo no he intervenido en la Moción de las pistas deportivas, que además traía una pregunta a este Pleno de la pista de frontón. La valla de la parte superior está totalmente caída, yo dudo mucho que eso sea vandalismo, será más bien que la pelota rebota y a fuerza de tal... no se cómo estarán hechos los sellados, porque yo dudo mucho que alguien se pueda subir allí arriba a tirar de la valla y colgarse

como decía la Alcaldesa, vandalismo puro y duro, entonces eso se llama desgaste. Eso se llama que si la gente juega -que afortunadamente la gente juega- al frontón en este municipio, pues claro es que las cosas se van deteriorando.

Yo no se cuánto puede suponer cambiar este mes una valla, el mes que viene otra, ir haciendo un poquito; es más, me consta que la gente que juega al frontón mientras están esperando turno arreglan la valla ellos mismo, fíjese hasta donde llega la delincuencia de éste pueblo.

Le pregunto: ¿van a hacer algo con las pistas del frontón, por ejemplo? por ponerle un ejemplo, yo ya no me voy a extender en el frontón, la otra... porque entiendo que tendrá que ser poquito a poco, para mí serían todas maravilloso, pero bueno poquito a poco vamos a hacer algo, de verdad, vamos a buscar cosas concretas, hoy una cosita aquí, mañana otra cosita allí y a ver si cuando acabe la legislatura han hecho ustedes algo bonito y pueden pedir el voto a sus vecinos.

A colación de esto mismo, le solicito el arreglo –pero inminente- de la fuente que hay situada frente al frontón y si no, lo que tienen que hacer ustedes es empezar a pagar a todos esos vecinos que juegan al frontón y que claro hacen deporte y sudan y tienen que beber agua y como la fuente está averiada desde ni se sabe, no tiene ni grifo -por ahí me apuntaban- evidentemente si ustedes no están dispuestos a arreglar la fuente lo que tendremos que decirle a los vecinos es que a partir de mañana que vengan con las facturas del agua que compran en el Mercadona para poder beber agua mientras juegan al frontón y a partir de mañana que las vayan girando al Ayuntamiento, como hacen ustedes con otras facturas que ustedes si giran al Ayuntamiento y para mí es igual de importante o más.

A colación también de la Moción que presentaba el Partido Socialista, ya no hablando de las farolas de las rotondas, voy a esperar porque luego dicen que no se han enterado de las preguntas y me contestan lo que les da la gana, pero vamos, no me extraña, porque como hablan entre ustedes, lo que pasa que yo no les llamo al orden.

Quiero remarcarles que la subida a la calle 8 de marzo está sin farolas desde hace una semana, sin luz en las farolas, ni por la noche ni cuando la gente se va a las seis de la mañana. Digo yo que no será muy complicado de arreglar, a ver si tienen ustedes a bien para darse una vuelta por allí o mandar a los servicios técnicos y que arreglen esas farolas o que pongan el cable que no se lo que habrá pasado, si es que se habrán llevado el cable, si es que hay una fase que ha saltado, no tengo ni idea, ese es su cometido.

Le solicito también un informe de la Policía donde se especifiquen las incidencias ocurridas durante las fiestas patronales, un informe por escrito.

Le solicito también un informe -si es que se realizan- de mediciones ambientales, por ejemplo, de las últimas diez mediciones que ha habido durante... no se cada cuanto tiempo las harán, si es que las hacen que no lo sé, y lo que solicito es un informe por escrito de estas mediciones, que es lo que se mide en cada una de esas mediciones...

Sra. Presidenta: Discúlpeme, mediciones ambientales ¿de qué?

Dª María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes):

Del ambiente...

Sra. Presidenta: No, no, es que eso no es así.

Dª María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes): ¿Ustedes no llevan un control de las mediciones ambientales? No... no llevan.

Sra. Presidenta: Vamos a ver es que el ambiente no se mide, no, perdone.

Dª María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes): ¿Qué se mide, el aire?

Sra. Presidenta: Es que para medir algo tiene que decir que tiene que medir, lo que no se puede hacer...

Dª María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes): O sea ¿ustedes no son conscientes del aire que respiramos en San Martín de la Vega? ¿No son conscientes?, porque no miden nada.

Sra. Presidenta: Escuche, es que entonces tiene que decir, necesito saber el nivel de ozono, necesito saber...

Dª María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes): No, no, la calidad del aire del municipio de San Martín de la Vega, se lo puedo decir más alto, Sra. Alcaldesa, si usted quiere.

Sra. Presidenta: No sabe cómo se hace.

Dª María Brea Rodríguez. (Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes): No, es que yo no se nada, por eso quiero que usted me instruya y para que me instruya me pasa usted el informe que crea oportuno; que luego a mí, si no me gusta, ya la diré que no es el informe que yo quería ¿le parece bien?, quiero un informe con las mediciones, con la calidad... quiero un informe que mida la calidad del aire en el municipio de San Martín de la Vega ¿vale? Por ejemplo para ver la comparativa de hace unos meses cuando la incineradora de Morata no quemaba residuos altamente tóxicos, comparado con ahora; que a usted le preocupó tres narices en el último Pleno donde le saqué la Moción y a día de hoy pues le pido si ustedes llevando algún tipo de control, o si por otro lado es que les da exactamente lo mismo y que bueno, pues vivimos como tengamos que vivir en este municipio. Y nada más, solo espero que me contesten alguna pregunta. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: ¿Quién va a proceder a preguntas? Sr. Martínez, Sr. Neira y Sr. Salazar. De acuerdo.

D. Rafael Martínez Pérez. (Grupo Municipal Socialista): A la Sra. Concejala de Festejos indicarle que miraré entre los papeles pero que dudo muchísimo que se me haya proporcionado el listado de facturas detalladas de las fiestas patronales de San Marcos 2014. Indicarle que sí recibí una aproximación y que incluso en esa aproximación se decía que no me podían dar los datos oficiales porque todavía incluso había facturas pendientes de recibir en éste Ayuntamiento, por lo tanto le solicito un listado de facturas...

Sra. Presidenta: Sr. Martínez disculpe, lo que se le dio -que se lo dí yo personalmente, vamos personalmente no se lo dí a usted, lo registré- es un listado en un Excel con todos los gastos detallados de las fiestas, y el único gasto que había un numero máximo creo que era en el gasoil de 20.000 euros y que se le dijo, porque fue antes de fiestas -para los generadores- que ese gasto era el máximo a consumir lo que fuese, el resto es un listado detallado de todos los costes, no con las facturas emitidas porque fue antes de fiestas y no teníamos las facturas, pero el gasto es detallado: 835 euros de no se que... 1.247 euros de no

se que...un listado Excel y además iba adjunto un listado pormenorizado de los gastos taurinos, seguros, ambulancias, veterinario, no lo recuerdo, absolutamente pormenorizado de la totalidad del importe de los festejos taurinos, entonces eso si lo tiene, si quiere facturas es otra cosa, pero las facturas llegaron a posteriori, si quiere facturas es otra cuestión.

D. Rafael Martínez Pérez. (Grupo Municipal Socialista): Le vuelvo a insistir que revisaré en nuestros archivos y le solicito, porque vuelvo a insistir que en ese escrito que yo recibí eran todo estimaciones, porque no se habían recibido las facturas. Le solicito -igual que hizo en el Pleno de marzo que me lo proporcionó los del 2013- un listado pormenorizado de facturas, con importe y nombres de empresas que hayan prestado los servicios en las fiestas San Marcos 2014, quiero decir pormenorizado: el importe, IVA, número de factura, empresa, etc.

Respecto a preguntas que hemos realizado por escrito y que no se nos ha contestado, le recuerdo que el 17 de marzo de 2014 con número de registro 2656 registramos un escrito destinado a la Alcaldía y al Sr. Concejal de Deportes; en dicho escrito, que no nos ha contestado ni la Alcaldesa ni el Sr. Concejal de Deportes, se solicitaba una serie de documentación como las obras que se habían mantenido en la Piscina Municipal cubierta, el plan de evacuación de dicha infraestructura municipal y la posible disminución del canon que tendría que pagar este Ayuntamiento a Serviocio, dado que lo que ha hecho Serviocio es parte del hall que tenía la piscina municipal lo ha ampliado, ha hecho nuevas instalaciones y, bajo nuestro punto de vista, el espacio que podría utilizarse para evacuar las instalaciones se está reduciendo; por lo tanto, y tras dos meses desde que solicitamos dicha documentación, le volvemos a solicitar los permisos y todo el expediente de las obras de la Piscina Municipal cubierta, el plan de evacuación vigente de la Piscina Municipal cubierta y el posible estudio de disminución de canon de Serviocio a éste Ayuntamiento.

También el 1 de abril de 2014, a través de registro número 2718, se le solicitó a ésta Alcaldía copia digital del proyecto de la remodelación de la plaza de la Constitución. Este Ayuntamiento pretendía a través de obra PRISMA remodelar toda la plaza de la Constitución, instalar una fuente nueva, levantar suelo y hacer una obra también con un anexo de un aparcamiento en la futura calle Miguel Ángel Blanco. El 1 de abril solicitamos esta copia digital y a día de hoy no nos ha hecho llegar el CD.

En relación a este Pleno, y le vuelvo a insistir ya que solo me ha contestado a dos preguntas que le he hecho durante el debate de la Propuesta, ¿cuándo y cuántas reuniones ha mantenido usted con el Director General de Carreteras? nos ha dicho incluso que han sido tres personas diferentes pero no nos ha dicho en qué fechas y cuándo.

Le solicito un listado de todas las quejas recibidas por éste Ayuntamiento -ya sea a través del Registro Municipal o a través del Compromiso 48 horas- de todos los vecinos que han escrito para poner una reclamación o informar de la plaga de cucarachas que sufre este municipio y determinados barrios de la localidad.

Igualmente, listado de todas las actuaciones que ha llevado a cabo este Ayuntamiento o la empresa responsable para el control de plagas donde conste, al menos, la fecha, la calle y el lugar de la actuación y qué es lo que se ha llevado a

cabo, si ha sido fumigación, si se ha hecho algún tipo de trabajo extra, si ha hecho algún... cualquier cosa que la empresa de plagas haya podido hacer en los diferentes municipios, que nos lo detalle.

Una vez más el Gabinete de Comunicación de éste Ayuntamiento vuelve a utilizar en la nota de prensa que emite el Ayuntamiento el famoso yogurt cubierto de cucarachas, del que el año pasado casi culpa a los vecinos de tirar la basura por la calle y por eso aparecen las cucarachas. Este año la foto la volvemos a repetir y poner en la página Web.

Listado de cuántas personas y cuántos trabajadores municipales están cobrando gratificaciones extraordinarias de éste Ayuntamiento.

Listado del ejercicio 2013 y listado del año 2014, de enero a mayo, donde conste al menos la relación de perceptores y el motivo por el que se están pagando las gratificaciones; ni que decir tiene que se indique el importe que están cobrando.

Solicitamos un listado de las subvenciones solicitadas -tanto concedidas como no- por este Ayuntamiento a diferentes Organismos durante el año 2013 y 2014, donde se especifique la cantidad y el importe a solicitar y donde se nos especifique si se han concedido y si no, y en el caso de que hayan sido denegadas, que ponga el motivo por el que no nos han sido concedidas.

Nos gustaría saber y si es posible nos pasaran una copia del proyecto de la remodelación de la Biblioteca Municipal; llevamos meses escuchando que la Comunidad de Madrid ya tiene el proyecto, de que se iba a poner en marcha y que pronto iban a comenzar las obras, ¿cuándo prevé este Equipo de Gobierno que se inicien las obras de la Biblioteca Municipal? ¿Se van a iniciar ya, o van a esperar ustedes al periodo electoral de 2014 para inaugurarla antes de las elecciones?

¿Por qué se ha suspendido la feria de productos de la vega que se realizó después de las fiestas patronales de 2014? ¿Quién fue el responsable de su organización? y ¿Por qué motivo se suspendió?

¿Por qué ha tomado el Ayuntamiento por segundo año consecutivo la decisión de volver a poner generadores con un coste de más de 20.000 euros para éste Ayuntamiento -con el alquiler y el combustible- y no contratar la energía a través de una empresa suministradora de luz? ¿Quién ha tomado esta decisión? ¿Ha sido personal municipal o ha sido personal político de éste Ayuntamiento? ¿Cuánto ha ingresado el Ayuntamiento en concepto de publicidad que se ha insertado en el programa de fiestas de abril del 2014? Por primera vez el programa de festejos del 2014 lleva publicidad de empresas y nos gustaría saber cuánto se ha cobrado por ello.

¿Quién y por qué organizó una ágape para despedir a los trabajadores del plan de recualificación profesional que estaban trabajando en éste Ayuntamiento? Se les despide, eso sí, con un buen aperitivo y un vino español para darles las gracias por sus servicios. ¿Quién lo pidió y cuánto costó el ágape que se realizó en el Centro Cívico Municipal para decir a casi 60 trabajadores que ya no iban a prestar los servicios y que el contrato que mantenían de seis meses con éste Ayuntamiento había acabado?

¿Qué va a suceder con el futuro del bar del Centro Municipal de Jubilados? Es la segunda vez que ha salido a subasta el bar y que ha quedado desierto por segunda vez consecutiva. ¿Qué tiene pensado este Equipo de Gobierno con el bar y con el Club de Jubilados y Pensionistas?

Otro tema que nos han hecho llegar varios vecinos se trata sobre el cierre o vallado y la limpieza de los solares privados. Este Ayuntamiento pretende, a través de unas Ordenanzas, que todos los vecinos –porque hay quejas de otros vecinos-

cierren y vallan todos los solares privados, los limpien y los adecuen para que no haya problemas con otros vecinos, gatos o animales. Yo le pregunto al Sr. Concejal que cuándo el Ayuntamiento va a dar ejemplo y cuándo el Ayuntamiento va a vallar y va a limpiar todos los solares que son de propiedad municipal, porque muchas veces, para dar ejemplo, lo primero que tiene que hacer el Ayuntamiento es hacer el trabajo que le corresponde a él y luego exigir a los vecinos a que vallan y a que mantengan los solares.

En la situación de crisis que mantenemos tienen que entender ustedes que para muchos vecinos tener un solar abierto y tener que vallar ese solar no dispone de una cantidad de dinero suficiente para poder vallarlo, y, Sr. Ceballos, en éste caso usted ya hace meses me contestó en éste Pleno municipal que si el Ayuntamiento no tenía dinero no podía vallar los solares, pues imagínate cómo están los vecinos que me imagino que no sea por gusto como tengan los solares privados sin vallar. Muchas gracias.

D. Sergio Neira Nieto. (Grupo Municipal Socialista): Buenas noches a todos. En primer lugar me gustaría realizar una aclaración al Sr. Concejal de Nuevas Tecnologías en relación al cobro de dietas; se lo dirijo a usted porque al fin y al cabo usted fue el único que en el pasado Pleno me contestó sobre la pregunta que formulé, cosa que le agradezco entre otras cosas porque ya no recordaba cual era su timbre de voz. En el pasado Pleno de abril le formulé a los Concejales no liberados si les parecía ético y les parecía moral cobrar dietas de 1.150 euros por asistir a una hora de Pleno, que fue aproximadamente lo que duró el Pleno Ordinario del mes de abril, sin traer ni una sola propuesta, sin traer ni un solo asunto, sin traer una sola iniciativa a excepción del punto de ruegos y preguntas que realizáramos los Concejales de la Oposición, y a excepción de las Mociones que no pudieron ser debatidas del Grupo Municipal Socialista; como digo me contestó usted y entiendo que por el tono de su contestación no le debió de gustar que yo le preguntara sobre si está bien que usted cobre tanto en tan poco tiempo o no; entre otras cosas usted si mal no recuerdo me llamó mentiroso, dijo que yo únicamente venía aquí a leer lo que a mí me escribían, que creo que yo hago fotos por el pueblo, etc.

Y mire podré ser todo eso y todo lo que usted quiera, pero desde luego yo jamás tendré la poca vergüenza de presentar un programa electoral ante los vecinos y prometer la congelación o la bajada de los salarios de todos los Concejales de la Corporación y de los cargos de confianza para luego una de las primeras medidas que se toman en esta legislatura es la de incrementar un 22% las dietas por asistencia a Pleno de los Concejales del Partido Popular, que es lo que han hecho ustedes. Ustedes presentan una cosa en el programa, hacen otra engañando a los vecinos y así es muy fácil ganar elecciones, Sr. Concejal, de eso ustedes lo saben muy bien.

Al Sr. Concejal de Obras: Hace algunos meses mantuvimos una reunión, usted, un técnico municipal, un vecino de éste municipio y yo, en representación del Grupo Socialista, referente a los trabajos pendientes o a los problemas de los badenes conforme a la nueva normativa. En aquella reunión ustedes se comprometieron, si mal no recuerdo, que el día 28 de junio estarían todos los trabajos pendientes solucionados -30 de junio, 20 de junio, vale gracias- todavía queda un mes, pero nos gustaría saber más o menos cómo van esos trabajos.

A la Sra. Concejala de Transportes: Nos gustaría que nos facilitase una

relación de usuarios del transporte urbano y del transporte interurbano mensual durante el año 2013 y 2014, nos gustaría que nos lo facilitase por escrito. Como usted es Concejala de Transportes imagino que tendrá todos estos datos y no tardará mucho y no será igual de difícil que conseguir los datos del tren de cercanías.

Al Sr. Ceballos: Hace algunos Plenos mi compañero. el Sr. Martínez. le formuló o le puso de manifiesto los problemas que hay en el edificio de la Residencia Municipal en cuanto a su mantenimiento, especialmente creo que se refería a las humedades que surgían en las paredes y en los tejados. Han pasado varios meses desde entonces y desconozco si se ha efectuado algún tipo de mantenimiento, pero lo que sí es evidente. porque cualquier vecino que pase por allí lo puede ver -sobre todo cuando llueve-. es que cada vez hay más humedades y el edificio se encuentra en peor estado, por tanto nos gustaría saber si han hecho algún tipo de mantenimiento y en que fechas y. sobre todo. me gustaría rogarle que no dejen que la Residencia se convierta en lo que ustedes han convertido la estación de tren.

También para usted Sr. Ceballos: Ayer recibimos la llamada del Grupo Socialista del Ayuntamiento de Madrid en el nos comunicaron una situación que la verdad nos sorprendió. Resulta –no teníamos constancia hasta ayer, lo tenemos que reconocer- que se están vertiendo grandes cantidades de lodo en diversos terrenos, en campo de San Martín de la Vega, como consecuencia de la desaparición o del recorte en las ayudas del Ministerio de Industria a la energía renovable. Esto supone que el lodo, que esos residuos que antes eran tratados en plantas de tratamiento de residuos, evidentemente ahora las empresas concesionarias de esas plantas, que son dos situadas en el sur de Madrid, se están vertiendo en terrenos próximos a nuestro municipio que están dentro del término municipal. Según nos comunicaron estos productos son utilizados como abono, sin embargo no cumplen los estándares prefijados para su buen uso o su uso que no afecte al medio ambiente.

Nuestra pregunta es si ustedes estaban al corriente de que esto estaba sucediendo, si ustedes han intentado tomar alguna medida, porque, en caso de que lo hayan intentado, evidentemente no lo han conseguido, y más o menos si creen ustedes que esto va a seguir ocurriendo de forma impune, -por llamarlo de alguna manera- puesto que esto provoca un grave perjuicio en el medio ambiente de nuestro municipio. Sí le quiero aclarar que al menos desde el Grupo Socialista por lo menos vamos a estudiar presentar la correspondiente denuncia ante la Consejería de Medio Ambiente -que dudo que nos hagan caso- y ante el SEPRONA, al entender que, a sabiendas de lo que está ocurriendo, es posible que se esté incumpliendo el Decreto 193/1998 de la Comunidad de Madrid por el cual se prohíbe utilizar lodos para fines agrícolas que no hayan sido tratados por una vía biológica, química o térmica, mediante almacenamiento a largo plazo por cualquier otro procedimiento adecuado que reduzca de manera significativa su poder de fermentación y los inconvenientes sanitarios de su utilización.

A la Sra. Concejala de Hacienda: Referente a los Presupuestos o a los no Presupuestos, la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece en el Artículo 164.1 que las Entidades Locales elaborarán y aprobarán anualmente un Presupuesto General. El último Presupuesto aprobado en este Ayuntamiento, como ya se ha mencionado anteriormente, es del año 2011; es decir, en 2012 hemos funcionado con Presupuestos prorrogados, en 2013 hemos funcionado con Presupuestos prorrogados, en 2014 estamos funcionando con Presupuestos prorrogados y no tenemos constancia ni tan siquiera de que exista un borrador; si existe nos gustaría que nos facilitasen una copia al menos digital para poder aportar nuestras Propuestas una vez lo estudiemos.

Referente a la Cuenta General de 2012, también la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en su Artículo 212.2 establece que la Cuenta General formada

por la Intervención será sometida antes del día 1 de junio a informe de la Comisión Especial de Cuentas de la Entidad Local, que estará constituida por miembros de los distintos Grupos Políticos integrantes de la Corporación. Estoy hablando de la Cuenta General del año 2012. ¿Cuándo piensa convocar la Comisión de Cuentas para informar de la del año 2012? ¿Sabe usted que se está incumpliendo un precepto legal? ¿Sabe usted lo que dice su Sra. Alcaldesa sobre la Ley? Que la Ley está para cumplirse, eso lo ha dicho hace diez minutos y los primeros que no lo están haciendo son ustedes, ¿De verdad nos van a seguir dando lecciones? Pero es que hay más...También la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en su Artículo 212.4 dice que, acompañada a la cuenta de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, la cuenta general se someterá al Pleno de la Corporación para que, en su caso, pueda ser aprobado antes del 1 de octubre del año siguiente; evidentemente, si no someten a la Comisión de Cuentas, no la pueden aprobar, pero ¿saben ustedes que también están incumpliendo este precepto legal? y ¿sabe usted lo que dice la Alcaldesa sobre la Ley? Que la Ley está para cumplirse, Sra. Concejala. Y hay más...

La Ley Reguladora de las Haciendas Locales también establece en su Artículo 212.5 que las Entidades Locales rendirán al Tribunal de Cuentas la Cuenta General debidamente aprobada; obviamente, ustedes no han rendido al Tribunal de Cuentas o a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid la Cuenta General del año 2012, incumpliendo este precepto legal. Yo creo que ya no hace falta que le diga lo que dice la Sra. Alcaldesa sobre esto.

A la Sra. Alcaldesa: El 20 de enero registramos con número de entrada 413 la siguiente solicitud: relación detallada de las tareas y funciones que tiene encomendadas el cargo de confianza de la Alcaldesa, las que realiza, los horarios y localización física de donde está localizado su lugar de trabajo. Esto era para que fuese respondido oralmente en el Pleno de 29 de enero de 2014 y para que obtuviese una respuesta escrita; al no haber sido respondida el 19 de febrero volvemos a emitir otro escrito en el que, en base al Artículo 97.7 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se establecen las pautas para contestar a los escritos que presentamos los Concejales de la Corporación. No es hasta el Pleno del 13 de marzo de 2014 cuando usted nos contesta por escrito, referente a las tareas, funciones, horarios y localización del lugar de trabajo de su cargo de confianza, y nos dice lo siguiente: le informo que las tareas son todas aquellas correspondientes al cargo de director de comunicación, no tiene un horario predeterminado, ya que su disponibilidad es de lunes a domingo todos los días de la semana, su localización es la más conveniente para el desarrollo de su trabajo en cada momento.

Yo entiendo, Sra. Guijorro, que usted lo que ha intentado hacer con esta patética contestación es tratar de reírse de nosotros; sin embargo esta contestación tiene un trasfondo y lo que quiere decir la Sra. Alcaldesa es que su cargo de confianza trabaja cuando quiere, trabaja donde quiere y trabaja si quiere, porque lo que es indignante es que cualquier funcionario municipal o que cualquier personal laboral de éste Ayuntamiento tenga que fichar a la entrada y salida de su trabajo, pero tengamos aquí a un señor pues que viene cuando quiere, si quiere y no sepamos ni tan siquiera a qué se dedica. Por tanto le vuelvo a solicitar que nos aclare a que funciones se dedica, cuál es su horario de trabajo y dónde trabaja. Creemos que si se trata de una persona que nos cuesta a los sanmartineros 53.000 euros al año, por lo menos tenemos derecho a saberlo.



El 21 de enero de 2014 solicitamos por escrito con número de entrada 457, un informe de la Secretaría del Ayuntamiento y de Intervención referente al tratamiento de los 2.020.000 euros ingresados por Parque Temático, creo entender que ya está más o menos preparado, entonces me gustaría saber cuándo se nos va a facilitar.

Más asuntos, en el pasado Pleno de febrero, Sra. Alcaldesa, le formulé una pregunta relativa a los usuarios del ferrocarril, en ese Pleno le enseñé este cuadro. Este cuadro es del Consorcio Regional de Transportes, por el cual se establecía - es la segunda vez que lo tengo que decir porque no me contestó, evidentemente- que el tren de San Martín de la Vega tenía una demanda diaria en temporada baja del Parque Temático de 364 usuarios diarios, quedémonos con el dato, ¿por qué? porque ustedes repetidamente en la Revista Municipal, repetidamente en la Web municipal, repetidamente en los Plenos Municipales han anunciado que la demanda de la estación de cercanías era de entre 18 y 20 usuarios, yo le explique y le dije que rectificara, que usted se inventó los datos o bien se los pasaron falseados, pero que, una de dos, lo que tiene que hacer es rectificar porque lo que han hecho es mentir a los ciudadanos, es mentir y engañar a los vecinos de San Martín de la Vega con el fin de justificar el cierre de cercanías y de apoyar a la Comunidad de Madrid; por tanto, por segunda vez, le doy la oportunidad a que rectifique y a que obviamente utilice los mismos recursos que usted ha utilizado para anunciar esos datos que se han inventado, para que use estos datos que sí están corroborados por el Consorcio Regional de transportes.

Y por último, -ésta pregunta tenía muchas ganas de hacerla- referente a los resultados de las elecciones al Parlamento Europeo. Diversos medios de comunicación se han hecho eco de los resultados a las elecciones al Parlamento Europeo en San Martín de la Vega, medios de comunicación que no voy a dar nombres porque son de fuera y no quiero que haya problemas en cuanto a la publicidad de los comercios. Esos medios de comunicación, como digo, han dado datos de porcentajes, de número de votantes, comparación con años anteriores, etc. sin embargo, y lo más sorprendente de todo es que en nuestra página Web municipal únicamente se ven datos de las elecciones al Parlamento Europeo a nivel nacional; entiendo yo que si es una Web municipal, es una Web de nuestro Ayuntamiento, los vecinos que votan en San Martín de la Vega podrían tener cuanto menos curiosidad por saber cuales han sido los resultados en los colegios electorales de nuestro municipio; por tanto le ruego que lo hagan público al igual que han hecho público los datos a nivel nacional porque, estoy seguro de ello y no quiero parecer un mal pensado, que ustedes no han publicado los datos de las elecciones al Parlamento Europeo de San Martín de la Vega porque quien más votos ha recibido haya sido el Partido Socialista, que estoy seguro que no tiene nada que ver con eso. Muchas gracias.

D. José Andrés Salazar Asunción. (Grupo Municipal Socialista): Hola buenas noches. Quería hacerla dos preguntas a la Alcaldesa por ser usted la máxima responsable del área de seguridad del pueblo.

Como con las pistas, es lamentable tener que empezar reconociendo la incapacidad para ver la realidad que tiene usted en éste área y al menos para no reconocerla; los ciudadanos y las ciudadanas que vivimos en San Martín de la Vega padecemos una angustiosa sensación de inseguridad, por ello yo mismo, en nombre del Partido Socialista, le rogué durante dos Plenos seguidos que nos permitiera a algún Concejal de nuestro Grupo, el Grupo mayoritario de la Oposición, formar parte como vocal de la Junta Local de Seguridad, para intentar ayudar, para intentar paliar ese problema y para intentar devolver la confianza a los vecinos.

Durante dos Plenos seguidos usted no me ha contestado, entonces la pregunta ahora es ¿por qué no me ha contestado? La segunda pregunta es también relativa al tema de seguridad: hace dos años usted, después de tener una

reunión con la Delegada del Gobierno, D<sup>a</sup> Cristina Cifuentes, en Madrid a consecuencia de la oleada de delincuencia salvaje que padeció un barrio de San Martín de la Vega, anunciaba en las redes sociales, concretamente en su página de faceboock la apertura inminente de una dependencia policía en el barrio del Quiñón; hace dos años anunciaba que lo haría en las próximas semanas, hace dos años, durante año y pico ha estado excusándose en que estaban los sindicatos y como no se querían ir no podía abrir la dependencia policía; hace casi 6 meses que se han ido los sindicatos, tiene usted las llaves, entonces la pregunta es ¿por qué no abre la dependencia policial en el barrio del Quiñón? Gracias.

A continuación la **Sra. Alcaldesa** informa que se procederá a las contestaciones de las preguntas que los Sres. Concejales consideren que tengan datos para contestar.

Sra. Presidenta: ¿Proceden a contestaciones? Sr. Guijorro.

D. Juan Antonio Guijorro Núñez. (Concejal de Nuevas Tecnologías y Cooperación al Desarrollo): Yo quisiera contestar al Sr. Neira, que no tiene que agradecerme nada y si quiere escuchar mi tono de voz solamente tiene que recordar que en ese Pleno se aprobó un pliego en el que yo intervenía, quizá lo que tenía era que escuchar y no estar haciendo otras cosas. Reitero en que usted cuando viene a éste Pleno lee lo que le dictan, se lo demostró la Alcaldesa en ese mismo Pleno, cambió el resultado, le explicó su informe y usted siguió leyendo lo que le dictan.

Yo se que usted tiene en su mente la verdad absoluta y la verdad dictada pero eso no tiene porque ser la realidad, eso es lo que usted piensa que es, en cuanto a lo que hacen estos Concejales liberados o no liberados son aportar; usted aporta en los Plenos, nosotros aportamos en el día a día, todavía estoy esperando a que usted venga a aportar algo a mi área fuera de éste Pleno o a cualquiera de mis compañeros, no ha hecho absolutamente nada.

Sra. Presidenta: Por favor Sr. Neira le ruego silencio.

D. Juan Antonio Guijorro Núñez. (Concejal de Nuevas Tecnologías y Cooperación al Desarrollo): Le insto Sr. Neira, tanto que usted insta Sr. Neira, le insto Sr. Neira a que pregunte las aportaciones que éste Concejal hace al área de nuevas tecnologías de éste Ayuntamiento, le insto Sr. Neira y Sr. Neira le vuelvo y le repito, los Concejales de Gobierno tienen responsabilidad de Gobierno, usted hace brindis al sol, hace brindis al sol en cultura, hace brindis al sol en deportes, pero nunca, nunca presenta en este Ayuntamiento una Propuesta de cómo pagar absolutamente nada, proponen pero no dicen cómo, es muy bonito, yo se que es muy fácil acercarse a un vecino y decirle, yo te voy a hacer, yo voy a hacer no se cuantos, pero muy difícil decirle, lo voy a pagar así, y sobre todo es difícil porque a lo mejor le tiene que decir es que he tenido que subir los impuestos, tengo que quitar esto otro pero usted no lo hace...

Sra. Presidenta: Sr. Neira por favor le insto por tercera vez a que guarde silencio, usted ha dictado sus preguntas y le hemos mantenido, no, no diga de acuerdo, cúmplalo, si ya se que lo que quiere es montar lío, que hoy todavía no se ha conseguido, pero por favor...

D. Juan Antonio Guijorro Núñez. (Concejal de Nuevas Tecnologías y Cooperación al Desarrollo): Ya se, Sr. Neira, que ha usted no le importa lo que nosotros le digamos, lo se, lo comprendo, si es que a usted no le importa. El Presupuesto, usted bien sabe que estamos con el plan de viabilidad y desde el 2011 es el mismo Presupuesto, lo sabe, que a usted no le gusta escucharlo ni a los demás tampoco, pues no les guste, pero es su problema, vuelvo a insistir, es su verdad absoluta y su verdad dictada.

En cuanto a su aportación de fotografías, insisto, cuando existe un desastre usted lo primero que llega es hacer la fotografía y al Sr. Martínez a ofrecer su apoyo, insisto, no, si es verdad, es verdad, si es que es muy sencillo, si es lo que yo dije, no dije otra cosa, es lo que dije.

Sra. Presidenta: Disculpen, un momento, vamos a ver, esto no es un debate, disculpe, Sr. Concejal. Ustedes han hecho una serie de preguntas y nosotros les estamos contestando y punto, esto no se está estableciendo un debate, sino les parecen bien vuelvan a preguntar, pero les están contestando a unas preguntas que han hecho, ni por alusiones, ni por intervenir; si les parece bien la contestación, estupendo, y, si no, vuelvan a hacer la pregunta, no vamos a establecer Sr. Martínez ningún debate. Sr. Martínez por favor.

D. Juan Antonio Guijorro Núñez. (Concejal de Nuevas Tecnologías y Cooperación al Desarrollo): No le he contestado a usted, le he contestado al Sr. Neira. Y para finalizar, en la página Web se encuentra el link con los resultados de las elecciones a nivel nacional y a nivel local, solo hay que buscarlo, únicamente buscarlo, a lo mejor usted no quiere, pero eso puede buscarlo. Venga muchas gracias. Un saludo.

Sra. Presidenta: Más contestaciones.

D. Gregorio Ceballos Pradillo. (Concejal de Medio Ambiente, Servicios Sociales, Mayores, Protección Civil y Presidencia): Voy a empezar por el final. Las preguntas que me ha hecho el Sr. Neira sobre el vertido de lodos, efectivamente hasta el día de hoy en este Ayuntamiento, ni por parte de Policía Municipal -que muchas veces lo hace cuando lo detecta-, ni por el SEPRONA, que lo comunica, ni por nadie, ni por vecinos, ni agricultores, ni nadie, que otras veces lo han hecho, hay denuncias por lodos -por vertido de lodo-; efectivamente, si es así como usted dice -no lo pongo en duda- me pondré en contacto con el SEPRONA, porque ellos lo deben de saber.

Cuando se vierte un lodo, cuando se utilizan lodos como fertilizantes para las tierras, efectivamente lleva usted razón; si, es verdad, hay que hacer un análisis de tierra una empresa especializada y esa empresa tiene que presentar toda la analítica y toda la documentación de dónde provienen y qué es lo que contienen esos lodos. Eso el SEPRONA lo sabe hacer muy bien y efectivamente siempre el SEPRONA nos lo comunica; a día de hoy no nos lo ha comunicado, no se si es que ya han pedido la documentación y efectivamente está todo ok o no, pero me pondré en contacto con el SEPRONA para ver donde exactamente lo han vertido, porque ya le digo que a ésta Concejalía a día de hoy no ha habido ningún tipo de comunicación. Hoy no... Me dejas contestar, vamos a ver, perdón, estamos hablando de ahora, usted sí y se le trajo toda la documentación a Pleno...

Sra. Presidenta: Se le dijo que eran autorizados, lodos autorizados, es que...disculpe, Sr. concejal, lo que no podemos es tildar de ilegal algo por desconocimiento. Hay lodos que se pueden utilizar para abono con autorización medioambiental y le hemos dicho en varias ocasiones que por los que ha preguntado usted tenían autorización medioambiental, la utilización...me deja un momento...pero si la tiene el SEPRONA, la autorización de lodos para abonos no es de hoy, ni de ayer, es histórico y esos son lodos autorizados, SEPRONA ha ido, no digo estos que dice el Sr. Neira porque lo desconocemos, pero los que se han

utilizado, que el SEPRONA ha controlado, eran todos con su autorización medioambiental.

D. Gregorio Ceballos Pradillo. (Concejal de Medio Ambiente, Servicios Sociales, Mayores, Protección Civil y Presidencia): No se si seguir contestando, pero la pregunta que hizo el Sr. Cano, en su momento se trajo la documentación a éste Pleno y aquí tiene la documentación; sí, Sr. Cano, entonces a los que se refiere el Sr. Neira ya le digo que no tiene ésta Concejalía ningún tipo de comunicación, pero me pondré en contacto con el SEPRONA para ver donde son y que ha pasado.

Sobre el mantenimiento de la Residencia, pues aproximadamente hace 15 días más o menos se hizo una limpieza de canalones, se hizo anteriormente y se han vuelto a realizar, bueno y mantenimiento interior de lo que podemos hacer, no la vamos a dejar que se caiga, no se preocupe usted, Sr. Neira, que verá como no, pues a lo mejor al contrario, a lo mejor crece más todavía.

Sra. Presidencia: Sra. Brea por favor, la ruego silencio una vez más, por favor, se que es imposible para usted, pero haga un verdadero esfuerzo de mantener el mínimo respeto que éste foro merece, el mínimo. Se que para usted es muy difícil eso del respeto... o sea que ¿esto es lo mejor que sabe portarse? Qué vergüenza, no es hacia mí, es hacia este foro... ¿y los ciudadanos no se merecen el respeto? a los que representamos todos.

D. Gregorio Ceballos Pradillo. (Concejal de Medio Ambiente, Servicios Sociales, Mayores, Protección Civil y Presidencia): ¿Puedo?

Sra. Presidenta: Si le deja la Sra. Brea...

D. Gregorio Ceballos Pradillo. (Concejal de Medio Ambiente, Servicios Sociales, Mayores, Protección Civil y Presidencia): Al Sr. Martínez sobre solares privados, municipales, vamos a meternos todos en el mismo saco. Mire usted, este Ayuntamiento ya ha empezado la limpieza de solares municipales, se están elaborando las cartas y saldrán esta semana con la limpieza y vallados según dice la Ordenanza de solares privados y municipales, pero no exigimos el vallado, lo primero que exigimos ante todo es la limpieza de los solares, ¿por qué? por el consiguiente riesgo y peligro que puede ocasionar y por la consiguiente responsabilidad que se puede tener al tener un solar...

Sra. Presidenta: Por favor ruego silencio al público, si ustedes no guardan silencio no van a responder. Por favor guarden silencio, si quieren hablar salgan fuera. Muchas gracias.

D. Gregorio Ceballos Pradillo. (Concejal de Medio Ambiente, Servicios Sociales, Mayores, Protección Civil y Presidencia):...que en cierto modo no esté limpio, que esté lleno de...pues salga ardiendo y por supuesto la responsabilidad es del propietario del solar. Mire usted hay ocasiones, dependiendo en la situación que esté cada uno, se puede exigir o no se puede exigir, o se puede dar un margen más largo de tiempo para que lo pueda acometer, pero sobre todo la limpieza sí y hay otras ocasiones en que es tan sumamente complicado hacer cumplir que se valle porque no se ha podido localizar y se ha tenido que volver a reabrir otra vez todo el expediente para mandarlo a su publicación, que hay solares que están a un tercio o a un medio de vallar, pero limpio se exigirá y se hará, y el vallado por

supuesto. A la mayoría nos gustaría que todos los solares, tanto municipales como privados, estuvieran vallados y limpios, y que no hiciera falta que nadie nos dijera lo que tenemos que hacer, porque sabemos que lo tenemos que mantener en perfectas condiciones.

A la Sra. Brea, lo de los informes, pues como ha pedido informes por escrito pues no se preocupe que tendrá los informes cuando estén, los tendrá usted, no se preocupe, cuando sea o dentro de 6 meses o en el próximo Pleno, cuando sea, pero le voy a hacer una puntualización; mire usted, yo es sobre el aval de BBS, mire usted, a mi no me puede decir... se lo pidió a Intervención, además si usted escucha la grabación de la sesión plenaria lo dijo varias veces, que quería Intervención porque, ya que yo había dicho que no se debía nada y luego salió lo del aval, que todo se había pagado a Mensajeros de la Paz, pídaselo usted a Intervención, yo no soy responsable de Intervención.

Sra. Presidenta: Vale Sra. Brea ya...ya se ha calmado usted, ya está tranquilita. Tranquilícese un poquito, porque, como educación es imposible, le voy a pedir tranquilidad.

Sr. Martínez, las obras de la Piscina Municipal cubierta, pensaba yo que habían hablado ustedes con el ingeniero, porque le dije al Ingeniero que les transmitiese la información que me transmitió a mí verbalmente. Es una obra menor, no se necesita ningún tipo de licencia especial, él lo que ha hecho ha sido una modificación de los planos, pero, vamos, toda esta información se la puede corroborar o dar más exactamente el Ingeniero Municipal. El ingeniero municipal no ha considerado necesaria la modificación del plan de evacuación porque no se ha modificado en ninguno de los pasos, técnicamente el ha considerado que no se modificaba ninguna de las salidas de evacuación.

Luego, no hay ninguna nueva actividad porque lo que han hecho ha sido ampliar el espacio, pero en actividades que ya existían y estaban dentro de la cuota que ellos ya cobraban, no hay ninguna nueva actividad, ni por lo tanto ninguna nueva cuota, ni por lo tanto ningún nuevo ingreso, están incluidos dentro de la cuota que ya se cobraba según se me ha transmitido por parte de la empresa.

Con respecto a la copia digital del proyecto no se la he proporcionado porque no es el proyecto definitivo,;si usted se da cuenta, no se aprobó en Pleno, no es el proyecto definitivo y, por lo tanto, como no es el proyecto definitivo y no se aprobó en Pleno y va a sufrir modificaciones seguramente, cuando sea definitivo el proyecto y se apruebe en Pleno -eso es un borrador de proyecto- le daremos la copia digital del proyecto definitivo porque ese no lo es, Sr. Martínez...

D. Rafael Martínez Pérez. (Grupo Municipal Socialista):.... puntualización para que quede en acta, si yo le pido un proyecto municipal que han elaborado los señores técnicos del Ayuntamiento, sea definitivo o no, le estoy solicitando un proyecto en el que los Grupos Municipales tenemos que estudiar, mirar y poder presentar.....; quiero que conste en acta, Sr. Secretario, que solicitamos el borrador del proyecto, este aprobado o no, Sra. Alcaldesa, igual que mi compañero le ha pedido un borrador del Presupuesto y tampoco están aprobados, por tanto...

Sra. Presidenta: Mire, yo lo único que digo es que como es un proyecto vivo -como bien le da dicho el Sr. Concejal- cuando esté cerrado y sea definitivo tendrá usted la copia digital, mientras tanto y siga vivo y con modificaciones, no. Muchas gracias. Muy bien, Sr. Martínez, usted júzguelo como considere oportuno.

La Dirección General de Carreteras: le he dicho que he tenido tres reuniones con dos directores generales distintos, no recuerdo las fechas, escuche... pero es que no las tengo en la cabeza, ya se las miraré, no las tengo en la cabeza.

Lo del vasito del yogurt. Me parece muy curioso que culpamos nosotros a los vecinos de la invasión de las cucarachas; no, pero mire usted, la propia empresa que presta el servicio, es una nota de prensa indicativa de que se ha abierto la campaña de tratamiento de cucarachas, que se han hecho los tratamientos preventivos correspondientes y que, a partir de ahora, que es la época se atenderán todas esas llamadas y avisos puntuales a través o de registro municipal o de Compromiso 48 horas, que es como se están atendiendo; y es una nota informativa de que se ha abierto la Campaña contra las cucarachas y es la propia empresa la que nos recomienda además informar al vecino de que tengan un especial cuidado en el vertido en los cubos de la basura y que se deje perfectamente en bolsas dentro del cubo, porque todo eso lo que hace es que produce la proliferación no sólo de las cucarachas sino también de los roedores; que se tapen los desagües de las casas, sobre todo los de los patios, que se tenga muchísimo cuidado en no dejar cuestiones de basura en las zonas de tal, es decir; nosotros no estamos intentando hacer de esto nada cómico, estamos transmitiendo esas instrucciones que la empresa nos transmite a nosotros para que se las transmitamos a los vecinos como ayuda a los tratamientos de fumigación, es una cosa bastante más seria de esa especie de superficialidad que quieren ustedes transmitir a las cosas.

Perdóneme, tendrá luego usted un turno de palabras e intervendrá ¿vale? Es buena costumbre no interrumpir. Muchas gracias. Luego...pero usted ya lo sabe, ya ha intervenido otras veces... ¿se le ha olvidado? Bueno pues yo se lo recuerdo. Luego usted puede perfectamente intervenir. Muchas gracias.

Los listados se les elaborarán a ustedes los que han solicitado.

¿Por qué se optó por generadores en fiestas? ¿De quién fue la decisión? De Unión FENOSA. Mire usted, le voy a decir, Unión FENOSA lleva dos años que se niega, es que como se ha transmitido por ahí con muy malísima intención que es que no nos conectan a los feriantes porque debemos recibos de luz, y eso es mentira. Mire hace dos años que Unión FENOSA ya no quiere, -estas han sido las segundas fiestas- ya no deja que los feriantes enganchen directamente al cuadro ¿por qué? muy sencillo, porque ellos daban de alta una serie de potencia, una serie de consumo, pagaban por adelantado y luego consumían... entonces Unión FENOSA lo que no quiere, vamos a ver Sr. Martínez...

D. Rafael Martínez Pérez. (Grupo Municipal Socialista): No me mande hablar con los técnicos que me cuentan una cosa, Técnicos Municipales...

Sra. Presidenta: ¿Qué Técnico Municipal le ha contado algo que no sea esto?

D. Rafael Martínez Pérez. (Grupo Municipal Socialista): Y mañana le contaré lo que el Técnico Municipal me ha contado en relación a Unión FENOSA e Iberdrola y que no se cumplieron los plazos, pero que se puede solicitar a cualquier empresa...

Sra. Presidenta: Pero escuche, lo tiene que solicitar el feriante...

D. Rafael Martínez Pérez. (Grupo Municipal Socialista): No

Sra. Presidenta: No, no, lo tiene que solicitar el feriante o si lo tiene que

solicitar el Ayuntamiento tiene que hacer el pago por adelantado; no, el Sr. Interventor no quiso, el Sr. Interventor no deja hacer pagos por adelantado.

A ver... ¿podemos hacer pagos por adelantado, Sr. Interventor?

Le ruego silencio a todo el mundo, Sr....le ruego... mentira

D. Rafael Martínez Pérez. (Grupo Municipal Socialista): Lo dijo usted en el Pleno.

Sra. Presidenta: Vamos a ver, por adelantado, mentira, se ha hecho una transferencia a los no se cuantos días...

D. Rafael Martínez Pérez. (Grupo Municipal Socialista): Dijo usted que había cogido 8.000 euros en éste Ayuntamiento pendiente...

Sra. Presidenta: Este año no se ha hecho así. Pero mire usted, Sr. Martínez, el desconocimiento, cuando se hace un servicio se paga con factura... me deja un momento, es que usted no hace más que gritar y no deja explicarse. Mire éste año no se ha pagado así... pero me deja un momento, pero vamos a ver cuando se hace un servicio posteriormente al servicio ese señor o quien sea presenta una factura y se paga y eso se llama... no es un pago por adelantado, es un pago a justificar y se hace posterior al servicio, lo que estamos hablando en este caso es que Unión FENOSA exige -y ahora si quiere lo explica mejor el Sr. Concejal- el pago por adelantado antes de que se produzca el suministro eléctrico, por adelantado de una cantidad además estimada y el Sr. Interventor, pagos por adelantado en ese sentido, antes de que se produzca el servicio, no deja hacer y sino que le conteste el Sr. Interventor si se pueden hacer pagos por adelantado sin que se haya producido el servicio ¿vale? No deja hacerlo, entonces evidentemente la solución es un generador, pero vamos generadores se ponen en las fiestas de Ciempozuelos, generadores se ponen en las fiestas de Valdemoro y generadores se ponen en... bueno, Sr. Concejal, quiere dejar usted que le conteste, pero que no pasa, además los feriantes han pagado una cuota de ocupación de suelo y otra cuota de consumo, parte de generador y parte de gasoil, está en las Ordenanzas, léaselas usted.

¿Quiere usted explicarle lo de la conexión?

D. Rafael Martínez Pérez. (Grupo Municipal Socialista): Se la puede ahorrar si quiere.

Sra. Presidenta: Ya no le interesa porque como no le contestamos lo que usted quiere.

D. Pedro Martín Lamas. (Concejal de Obras e Infraestructuras): Si el Técnico Municipal que le ha informado, que es el que lleva el asunto, es el señor... claro el Técnico Municipal de este Ayuntamiento, el Técnico digo, el Técnico Municipal de este Ayuntamiento sabe perfectamente los motivos, técnicamente es posible, pero el Sr. Técnico Municipal de éste Ayuntamiento, Ingeniero de este Ayuntamiento, sabe perfectamente que administrativamente no es posible por una serie de circunstancias y de leyes que muy bien dice el Sr. Interventor, que son prácticamente imposibles porque un Ayuntamiento no puede ser comercializador de energía, por eso lo único que puede hacer es producir su propia energía con los transformadores y cobrarle la tasa a los feriantes, pero no puede pagar todo el recinto ferial. Que ésta normativa nueva la hizo Unión FENOSA, es que no me acuerdo, pero fue sobre veinte días, cuarenta días máximo de las fiestas del año pasado, por ahí más o menos que cambiaron las reglas de juego y nos quedamos a ver que hacíamos y este año se intentó...

Sra. Presidenta: Martínez, le ruego que calle por favor.

D. Pedro Martín Lamas. (Concejal de Obras e Infraestructuras): ...y si el Técnico Municipal ha informado y no lo ha dicho todo, y se intentó y es cierto que técnicamente es posible. Administrativamente, una Administración no.

Sra. Presidenta: Sr. Interventor, por favor le ruego que conteste usted si podemos pagar algo por adelantado sin producirse servicio y sin tener factura, una estimación y cobrar el importe de la energía eléctrica nosotros a los feriantes y ser nosotros comercializadores de energía. Dígale usted aquí, por favor, lo que nos transmite a nosotros, se lo ruego por favor. Pero el Interventor les dejará... Sr. Interventor... no digo que sea malo, yo no estoy diciendo que sea malo, estoy diciendo que es su criterio y como es su criterio así lo respetamos. Sr. Interventor por favor le ruego que diga eso, ah no... no contesta; mire, perdone a los Técnicos Municipales no les estamos comprometiendo, lo que pasa es que usted está diciendo que una cosa no es verdad y sí lo es y el Sr. Interventor eso es lo que nos transmite, que no se puede hacer de esa manera y por eso hemos optado por hacerlo de la otra, que aquí no hay ni que resulte que es que no nos da la luz Unión FENOSA porque debemos, mentira, es un procedimiento y entonces si quieren ustedes...pero de todas formas se lo voy a solicitar yo por escrito al Sr. Interventor, yo se lo voy a solicitar por escrito y lo voy a leer en el próximo Pleno, es así como lo vamos a hacer, no, no quiero reunión, quiero por escrito y firmado.

D. Daniel Cano Ramos. (Grupo Municipal Izquierda Social SMV): Y si no le castigas.

Sra. Presidenta: Pues no, mire usted, somos bastante más maduros que eso, eso para otros... bastante más maduros.

Sobre los informes que dice usted de Secretaria e Intervención, yo transmito su solicitud a Secretaria e Intervención y cuando ellos lo hacen se les transmite a ustedes, yo ahí no tengo que hacer ningún informe, cuando me los pasen a mí, inmediatamente ese día o al día siguiente se los suelo transmitir siempre.

Y yo... a ver Sr. Salazar, esto es repetitivo en todos los Plenos y yo voy a hacer una pequeña... usted dice que los ciudadanos y ciudadanas de este municipio tienen una justificada sensación de inseguridad y que por lo tanto lo que pide es poder participar en esa mejora de la seguridad.

Yo no estoy satisfecha con la seguridad en el municipio, pero no estoy satisfecha porque nunca lo estaría, es decir; para que yo estuviese satisfecha el índice de delincuencia debería ser cero y eso no lo es. Pero usted estaba presente, lo que pasa es que esa parte –claro- la obvia porque no le interesa, usted estaba presente en aquella Junta Extraordinaria de Seguridad en la que Policía, Guardia Civil y Delegación de Gobierno le transmitían a usted que San Martín es uno de los pueblos que tiene menos delincuencia de la Comunidad de Madrid, de hecho la tiene muy baja y son datos estadísticos, le transmitieron las estadísticas... les ruego silencio... las estadísticas son frías pero es así, es decir; y ¿eso significa que estemos contentos?, no. Y además le decían más porque usted preguntaba por un barrio en especial y decía que es que en el barrio del Quiñón la sensación subjetiva de inseguridad es mucha, y yo puedo entenderle porque estoy de acuerdo con usted, sin embargo las estadísticas decían que en el Barrio del Quiñón, donde se asienta el 25% de la población de San Martín, solamente se detectan y solamente



se producen el 10% de los delitos de todo el municipio, son estadísticas de Guardia Civil.

Les ruego por favor un poquito de silencio y de respeto al hablar, gracias.

Entonces las estadísticas son frías pero esos datos reflejan la situación real, y eso no me lo estoy inventando yo, eso estaba usted sentado y lo oyó usted y oyó como le explicaban los cuerpos de seguridad del estado, estoy hablando de Policía y de Guardia Civil, que no era para tirar cohetes ni para estar contentos, pero que estábamos en un tercio de la delincuencia de municipios de alrededor, a los que no voy a nombrar porque no tengo porqué. Entonces es para estar contentos, no es para dramatizar la situación e intentar sacar provecho político de esto que es lo que ustedes intentan hacer.

Mire, yo siempre le he dicho que hay temas con los que no se hacen política -yo no haré política nunca- y la seguridad es un tema con el que no haré nunca política y lo voy a seguir manteniendo; usted intente confundir a la población, decir que la Policía actúa fatal, que es que no tiene la seguridad, que la Guardia Civil... haga lo que quiera, yo con eso no voy a hacer política, las estadísticas están ahí y, le repito, no me parecen satisfactorias porque para mí satisfactorio es índice cero, vamos usted sabe y lo sabe porque estaba y se lo dijeron y son datos que le leyeron, que evidentemente no es tan alarmante como usted dice, lo que no significa que trabajemos en ello y es muy sencillo, toda cuestión que usted quiera participar en mejorar cualquier cosa para la seguridad del municipio, le recibiremos con las manos abiertas, pero le recibiremos cuando venga usted de frente, sin segundas intenciones y a proponer constructivamente, le recibiremos con las manos abiertas.

La oficina del Quiñón, sí, es verdad, hasta finales de enero de este año, mediados de febrero, otro Sindicato no se nos dejó libre la oficina del Quiñón, evidentemente no podíamos montar una oficina en un sitio que estaba ocupado por otras personas, eso usted también lo repite pero no podíamos hacerlo, era imposible físicamente meterse en un sitio en el que no teníamos llaves y además estaba ocupado por otras personas; entonces se nos devolvieron las llaves un Sindicato a finales de enero y otro a mediados de febrero, ya se están haciendo todas las instalaciones informáticas necesarias para ubicar, ya está todo aquello preparado y solamente se están haciendo las últimas instalaciones informáticas que tendrá que hacerse algún trazado y tal, que han estado ya los informáticos viéndolo para establecer los puestos que se van a ubicar; yo entiendo que a lo mejor en este mes pueda estar abierta, lo que tarden en traer lo que hemos pedido y en instalarlo.

Y yo creo que nada más, si les parece cerramos la sesión, se contesta en la próxima sesión de Pleno las pendientes y pasamos al turno de ruegos y preguntas del público.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las veintidós horas y cuarenta y ocho minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.